



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 4 de octubre de 2004

Número 192

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 260/2004, de 27 de septiembre, del Presidente, por el que se nombran Notarios.

Página 17296

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 17 de septiembre de 2004, por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar centros de Educación Secundaria, así como profesorado de esta etapa de las islas de Gran Canaria y Tenerife, interesados en ejercer durante el curso 2004/2005, en las respectivas modalidades de centro colaborador e individual, la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2004.

Página 17296

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

Vicepresidencia del Gobierno.- Orden de 24 de septiembre de 2004, por la que se delega en la Directora General del Gabinete de la Vicepresidencia la competencia para iniciar y resolver los expedientes de reintegro de ayudas y subvenciones.

Página 17306

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 29 de septiembre de 2004, por la que se actualizan las tarifas por la publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Página 17306

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 20 de septiembre de 2004, por la que se autoriza la contratación de profesores especialistas para el área de buceo en el curso 2004/2005.

Página 17308



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia de la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por arquitecto superior, de la construcción de 35 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Ofra, Barrio Nuevo-Autopista, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Página 17308

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de septiembre de 2004, relativa a la relación de adjudicatarios de diversos procedimientos.

Página 17309

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de septiembre de 2004, por el que se convocan concursos, procedimientos abiertos, de suministros varios.- Exptes. números 2004-0-(54, 58, 60 y 63).

Página 17310

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 22 de septiembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la elaboración de una guía de orientadores de empleo, una guía de recursos de empleo y una publicación de ayuda a emprendedores, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 17311

*Administración Local***Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 10 de septiembre de 2004, relativo a la ejecución de la subasta de las obras comprendidas en el proyecto Mejora y pavimentación del Camino Agrícola El Río-Las Majadas, 2ª fase, término municipal de Arico. Código CPA-2002:FA45.2312.

Página 17313

*Otros anuncios***Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio de 2 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización del vertido al mar de aguas industriales depuradas procedentes de una factoría de Disa, a través de una conducción de desagüe en la Ensenada de Los Mármoles, término municipal de Arrecife (Lanzarote), promovido por Distribuidora Industrial, S.A.U.- Expte. nº 11/2004.

Página 17313

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 14 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la relación de deudores del Servicio Canario de la Salud a los que intentada la notificación se encuentran en domicilio desconocido, ignorado paradero o que no se han podido notificar.

Página 17314

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de septiembre de 2004, que dispone el emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Abreviado nº 30/2004, incoado por D. Ernesto José Regalado Jiménez, sobre desestimación tácita de recurso de alzada.

Página 17333

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de septiembre de 2004, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 0000542/2004.

Página 17333

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación y alumbrado público, ubicada en S.A.P.U. S-18, Pozo Izquierdo, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 04/060.

Página 17333

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación Gáldar-2.- Expte. nº 140.

Página 17334

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de ampliación de explotación de cantera y planta de trituración y clasificación de áridos en el Tabaibal Canario, término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria).- Expte. nº A-235.

Página 17334

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se notifica a D. Juan Francisco Castro Macías la Orden de 30 de junio de 2004, que declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de 2002, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

Página 17335

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se notifica a D. Francisco Viera García, D. Rouffy Jean-Peirre y Dña. Deogracia González Marrero la Orden de 30 de junio de 2004, que declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se efectúa convocatoria anticipada para el año 2003, para la concesión de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Página 17337

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se notifica a D. Enrique Padrón Padrón, D. Carlos Martín Díaz, D. Francisco Javier Dito Castillo y a la entidad Olander y Compañía, S.L. la Orden de 12 de abril de 2004, que declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de 2002, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

Página 17340

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 26 de mayo de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un molino de gofio de tres plantas, situado en donde llaman La Capellanía, en el término municipal de Antigua, solicitada por D. John Mark Rotos.

Página 17344

Anuncio de 19 de julio de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un cuarto de aperos y aljibe, situado en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Casimira Teresita de León Soler.

Página 17345

Anuncio de 2 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Convenio Urbanístico sobre el Plan Parcial Casas de Majanicho.

Página 17345

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 9 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública el trámite de audiencia de extinción, por revocación, de la autorización concedida a la Comunidad de Propietarios Monte Rojo, para la ejecución de un muro en el margen derecho del barranco de la Gloria, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.- Expte. nº 1595-M.C.P.

Página 17345

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de julio de 2004, relativa al nombramiento de tres Ordenanzas, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Página 17345

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de La Laguna**

Edicto de 6 de septiembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000439/2003.

Página 17346

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 5 de julio de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio contencioso nº 0000039/2003.

Página 17346

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 26 de julio de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000479/2002.

Página 17347

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1404 *DECRETO 260/2004, de 27 de septiembre, del Presidente, por el que se nombran Notarios.*

Visto el resultado del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 13 de mayo de 2004 (B.O.E. de 24 de mayo) y resuelto el día 24 de junio de 2004, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecarios.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 29.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en virtud del Decreto 267/1997, de 12 de noviembre, por el que se me delega la competencia para nombrar Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles,

D I S P O N G O:

Nombrar Notarios a:

- D. Guillermo José Croisser Naranjo, para la Notaría de Las Palmas de Gran Canaria.

- D. José Daniel Gil Pérez, para la Notaría de San Cristóbal de la Laguna.

- D. Juan Manuel Polo García, para la Notaría de San Cristóbal de la Laguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2004.-
El Presidente, Adán Martín Menis.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1405 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 17 de septiembre de 2004, por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar centros de Educación Secundaria, así como profesorado de esta etapa de las islas de Gran Canaria y Tenerife, interesados en ejercer durante el curso 2004/2005, en las respectivas modalidades de centro colaborador e individual, la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2004.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), establece que para impartir las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la Formación Profesional Específica, así como para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, es preciso estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica, que se obtiene mediante la realización de un Curso de Cualificación Pedagógica.

El Real Decreto 1.692/1995, de 20 de octubre (B.O.E. de 9 de noviembre), modificado por el Real Decreto 325/2003, de 14 de marzo (B.O.E. de 29), regula dicho título profesional y establece, entre otros aspectos, cuáles han de ser las características del Curso de Cualificación Pedagógica conducentes a su obtención. Señala que el curso debe prestar especial atención a la integración de la formación teórica y la formación práctica y que la Administración educativa adoptará las medidas oportunas para garantizar el desarrollo de las prácticas docentes tuteladas en condiciones adecuadas para el proceso formativo del alumnado, por lo que es fundamental su vinculación a los Institutos de Educación Secundaria y el aprovechamiento de los conocimientos y la experiencia de los profesores y profesoras en activo con niveles contrastados de calidad en el ejercicio de la función docente.

Las Órdenes de 13 de junio de 1996, de 17 de febrero de 1997 y de 23 de febrero de 2000, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, desarrollan, para la Comunidad Autónoma Canaria, el plan de estudios del Curso de Cualificación Pedagógica, así como las condiciones generales para su realización. Dicho plan de estudios fue homologado por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución de 14 de marzo de 1997 (B.O.E. de 12 de abril).

Por su parte, la Orden de 13 de junio de 1996, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el plan de estudios y la impartición del Curso de Cualificación Pedagógica, define las características del practicum y la función que con carácter general le corresponde a los profesores tutores. Asimismo, establece que éstos serán seleccionados a través de convocatorias específicas y que en dichas convocatorias se establecerán los requisitos de participación, así como las condiciones en que se realizará la formación de los seleccionados.

El modelo de formación inicial del profesorado que se lleva a cabo en Canarias no implica sólo la práctica de la docencia de la especialidad, sino el desarrollo de diferentes funciones propias de la profesión docente, que hace imprescindible la colaboración de la comunidad escolar.

Por todo ello, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Convocar concurso de méritos para seleccionar Institutos de Educación Secundaria de las islas de Tenerife y Gran Canaria, interesados en participar en la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria, ejerciendo la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica durante el curso 2004/2005 (modalidad centro colaborador).

Segundo.- Convocar concurso de méritos para seleccionar profesorado de Educación Secundaria de las islas de Tenerife y Gran Canaria, interesado en participar, a título individual, en la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria, ejerciendo la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica durante el curso 2004/2005 (modalidad individual).

Tercero.- Dar preferencia a la modalidad de centro colaborador sobre la modalidad individual.

Cuarto.- Esta convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

MODALIDAD CENTRO COLABORADOR.

Primera.- Requisitos, condiciones de participación y funciones.

a) Del centro.

a.1. Podrán presentar su solicitud los Institutos de Educación Secundaria de las islas de Tenerife y Gran Canaria.

a.2. Deberán elaborar y presentar un proyecto del centro, de acuerdo con las características señaladas en el anexo I, y que, en cualquier caso, contemplará las siguientes condiciones para la distribución horaria de las prácticas del alumnado del C.C.P. en el centro:

- Asistencia a clases lectivas como observador, diversificando niveles y materias, impartiendo enseñanza directa de la materia de la especialidad y evaluando: 75 horas, de las cuales se destinarán a impartir enseñanza directa de la materia de la especialidad un 15 por ciento como mínimo.

- Colaboración en tareas de tutoría al alumnado: 10 horas.

- Reuniones con los profesores tutores para preparar la intervención en el aula y aclarar aspectos pedagógicos generales: 15 horas.

- Asistencia a reuniones con miembros del equipo directivo, y asistencia y participación en las reuniones de trabajo de los órganos de coordinación docente (Departamentos Didácticos, Claustros, Consejos Escolares, tutoría con alumnos y con padres, reuniones de evaluación, etc.): 30 horas.

a.3. El número de especialidades del Curso ofertadas por el centro en su proyecto deberá ser de tres como mínimo.

a.4. Deberá contar con la aprobación del proyecto por el Claustro y con la aprobación del Consejo Escolar para la participación en esta convocatoria.

b) Del profesorado.

El profesorado del centro colaborador podrá participar en el desarrollo del practicum atendiendo a los siguientes perfiles y funciones:

1. Coordinador de las prácticas en el centro.

Este Coordinador será propuesto por el centro en su proyecto.

1.a) Ejercerá las siguientes funciones:

- Coordinar con el Jefe de Estudios la distribución de las actividades a realizar en el centro por los alumnos del Curso de Cualificación Pedagógica.

- Dinamizar y facilitar la ejecución del proyecto.

- Resolver las posibles incidencias que se produzcan durante la puesta en práctica del proyecto.

1.b) Deberá cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Haber ejercido la docencia en Secundaria al menos durante cuatro años académicos. A tal efecto podrán tenerse en cuenta los años de docencia en séptimo u octavo de E.G.B., siempre que se acredite un mínimo de dos años de antigüedad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. Tutor del practicum.

2.a) Ejercerá las siguientes funciones:

- Acoger a alumnos y alumnas en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del tiempo de duración del Curso de Cualificación Pedagógica, ve-

lando por el cumplimiento del número de horas asignadas en su plan de prácticas.

- Posibilitar la iniciación en la práctica docente activa del citado alumnado.

- Asesorar a los alumnos y alumnas en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, en consonancia con las directrices marcadas por el plan de estudios del Curso de Cualificación Pedagógica.

- Coordinarse con el coordinador del practicum del ámbito de su especialidad.

- Asesorar al alumnado en el diseño, desarrollo y análisis de su Plan de Prácticas.

- Facilitar los informes que se le requieran sobre la marcha de las prácticas del alumnado que tiene bajo su tutela.

- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos y alumnas, siguiendo para ello los criterios y pautas establecidos para el plan de prácticas.

2.b) Deberá cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Haber ejercido la docencia en la Educación Secundaria al menos durante cuatro años académicos. A tal efecto podrán tenerse en cuenta los años de docencia en 7º u 8º de E.G.B., siempre que se demuestre un mínimo de dos años de antigüedad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

- Ser titular de la especialidad que corresponda a la tutela que va a ejercer en el Curso de Cualificación Pedagógica.

- Impartir al menos 12 horas de docencia de su especialidad durante el curso 2004/2005.

3. Profesor colaborador (miembros del equipo directivo, jefes de departamento, coordinadores de ámbito, orientador, ...).

3.a) Ejercerá las siguientes funciones:

- Facilitar al alumnado en prácticas su participación en los órganos de coordinación docente del centro, así como el conocimiento de dichos órganos.

- Cualquier otra determinada en el proyecto.

3.b) Deberá cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4. En cualquier caso, los centros colaboradores, dependiendo de sus características, podrán acoger un máximo de entre 20 y 25 alumnos, con el objeto de no distorsionar el desarrollo de las actividades docentes del centro.

Segunda.- Período de actuación, certificaciones y retribuciones inherentes al desarrollo del practicum.

1. El período de prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica podrá extenderse desde noviembre de 2004 hasta mayo de 2005.

2. Los centros colaboradores recibirán un ingreso extraordinario de 60,10 euros por alumno para sufragar los gastos de documentación y material diverso que ocasione al centro el desarrollo de las prácticas. Este libramiento se hará durante el tercer trimestre del curso 2004/2005, con cargo y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que a tal fin se consignen en los presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondientes al año 2005.

3. El Coordinador de las prácticas en el centro tendrá una reducción de una hora lectiva y una hora complementaria semanal y recibirá una certificación por 60 horas de coordinación durante el curso 2004/2005.

4. Los tutores recibirán una certificación por 100 horas de tutoría durante el curso 2004/2005, de las que 20 serán retribuidas con 380 euros en concepto de coordinación por el módulo económico de 19 euros/hora, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la Orden de 19 de noviembre de 2002 (B.O.C. de 2 de diciembre), por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario, por considerar que se tendrán que dedicar fuera del correspondiente horario laboral.

5. Los profesores colaboradores recibirán una certificación por las horas de colaboración establecidas en el proyecto, hasta un máximo de 12 horas.

Tercera.- Criterios de selección.

1. Los centros colaboradores serán seleccionados atendiendo a las necesidades en cuanto a especialidades, turnos y zonas del alumnado matriculado en el Curso de Cualificación Pedagógica.

2. En cualquier caso, será condición necesaria para ser admitido como centro colaborador alcanzar una puntuación de siete puntos y medio en el proyecto.

Cuarta.- Comisión de Selección.

Para la selección de los centros colaboradores se constituirán dos Comisiones de Selección, una en Tenerife y otra en Gran Canaria, integradas cada una de ellas por:

- Dos representantes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- Dos representantes de la Universidad correspondiente a la isla por la que se presentan.

- Un Inspector o Inspectora designado por la Inspección General de Educación.

- Un asesor o asesora de CEP, designado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- Los coordinadores y coordinadoras del practicum de los ámbitos del Curso de Cualificación Pedagógica.

Quinta.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los centros interesados presentarán su solicitud, según el modelo recogido en el anexo III a esta Resolución, en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en la calle León y Castillo, 57, 4ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, o en los centros establecidos en el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las condiciones establecidas en dicha Ley.

2. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de la sesión del Consejo Escolar en la que se aprobó la participación del centro en la convocatoria objeto de esta Resolución.

b) Certificación del acta de la sesión del Claustro en la que se aprobó el proyecto elaborado para participar en esta convocatoria.

c) Proyecto según modelo del anexo I.

d) Solicitud individual, según modelo del anexo IV, de cada uno de los tutores propuestos en el proyecto.

e) Una certificación de la Secretaría del Centro por cada tutor propuesto, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto b) de la base primera de esta Resolución.

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 25 de octubre de 2004.

Sexta.- Procedimiento para la selección de centros colaboradores.

1. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de diez días, se hará pública, en las Direcciones Territoriales de Educación, la lista provisional de centros colaboradores admitidos y excluidos de la convocatoria, así como de los tutores propuestos. En un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, los interesados podrán presentar reclamación a la misma. Estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista de seleccionados cuando se conozca el número total de alumnos y alumnas que se hayan matriculado en el Curso de Cualificación Pedagógica para el año académico 2004/2005, y, por tanto, las necesidades reales de tutores (materias que imparte dentro de la especialidad del C.C.P., turno en que trabaja, zona, etc.).

Séptima.- Desarrollo de las prácticas.

1. La estancia del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica en prácticas en los centros colaboradores seleccionados se llevará a cabo a lo largo del curso 2004/2005, de acuerdo con el calendario que fije la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna, o la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, encargados de la organización de las enseñanzas del Curso en Tenerife y Gran Canaria, respectivamente.

2. A cada profesor tutor no le podrá corresponder la tutela simultánea de más de cuatro alumnos en prácticas.

Octava.- Formación y actualización de los tutores.

1. Los profesores seleccionados para ejercer la función de tutor, deberán participar en la formación y actualización que se organice para asegurar un co-

nocimiento completo del Curso de Cualificación Pedagógica en general y de la especialidad correspondiente en particular, así como de la naturaleza de la función tutelar, de su imbricación en el conjunto del Curso de Cualificación Pedagógica y de las técnicas para su ejercicio. Asimismo, se atenderá a la evaluación continua y final del desarrollo del practicum, pudiendo abordarse, también, complementos formativos de carácter didáctico o científico.

2. El diseño de esta formación y actualización, común a todos los tutores y tutoras, será competencia de la Universidad correspondiente, en colaboración con los Coordinadores del practicum. En todo caso su duración deberá estar entre 20 y 30 horas.

3. Por esta formación y actualización, los tutores que asistan a un mínimo del ochenta y cinco por ciento del total de horas de duración, recibirán la certificación correspondiente expedida por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

MODALIDAD INDIVIDUAL.

Novena.- Requisitos, condiciones de participación y funciones.

a) Podrá presentar su solicitud para participar, por la modalidad individual, el profesorado que imparta docencia en centros de Tenerife o Gran Canaria en el curso 2004/2005 y que reúna, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a.1. Ser funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

a.2. Encontrarse en situación de servicio activo en un centro docente.

a.3. Haber ejercido la docencia en la Educación Secundaria al menos durante cuatro años académicos. A tal efecto podrán tenerse en cuenta los años de docencia en 7º u 8º de E.G.B., siempre que se demuestre un mínimo de dos años de antigüedad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

a.4. Ser titular de la especialidad que corresponda a la tutela que va a ejercer en el Curso de Cualificación Pedagógica.

a.5. Impartir al menos 12 horas de docencia de su especialidad, durante el curso 2004/2005.

a.6. Contar con el informe favorable del departamento didáctico al que esté adscrito y el conoci-

miento y la autorización de la Dirección del centro para participar en esta convocatoria.

b) Ejercerá las siguientes funciones:

- Acoger a alumnos y alumnas en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del tiempo de duración del Curso de Cualificación Pedagógica, velando por el cumplimiento del número de horas asignadas en su plan de prácticas.

- Posibilitar la iniciación en la práctica docente activa de dichos alumnos.

- Asesorar a los alumnos y alumnas en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, en consonancia con las directrices marcadas por el plan de estudios del Curso de Cualificación Pedagógica.

- Facilitar al alumnado en prácticas su participación en los órganos de coordinación docente del centro, así como el conocimiento de dichos órganos.

- Coordinarse con el Coordinador del practicum del ámbito de su especialidad.

- Asesorar al alumnado en el diseño, desarrollo y análisis de su Plan de Prácticas.

- Facilitar los informes que se le requieran sobre la marcha de las prácticas del alumnado que tiene bajo su tutela.

- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos y alumnas, siguiendo para ello los criterios y pautas establecidos para el Plan de Prácticas.

Décima.- Período de actuación, certificaciones y retribuciones inherentes al desarrollo del practicum.

1. El período de prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica podrá extenderse desde noviembre de 2004 hasta mayo de 2005.

2. Los tutores recibirán una certificación por 100 horas de tutoría durante el curso 2004/2005, de las cuales, 20 serán retribuidas con 380 euros en concepto de coordinación por el módulo económico de 19 euros/hora, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la Orden de 19 de noviembre de 2002 (B.O.C. de 2 de diciembre), por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario, por conside-

rar que se tendrán que dedicar fuera del correspondiente horario laboral.

3. Los centros que acojan a alumnos para la realización de las prácticas del Curso de Cualificación Pedagógica y, cuyo tutor participe en la modalidad individual, recibirán 30,05 euros por alumno, a través de un ingreso extraordinario, para sufragar los gastos de documentación y material diverso que ocasione al centro el desarrollo de las prácticas. Este libramiento se hará en las condiciones indicadas en la base segunda, apartado 2, de esta Resolución.

Undécima.- Criterios de selección.

1. La selección del profesorado se hará atendiendo a la adecuación de su especialidad y turno en el que ejerce la docencia, y a las necesidades derivadas de la organización del Curso de Cualificación Pedagógica.

Duodécima.- Comisión de Selección.

La selección de los aspirantes se realizará por las mismas comisiones de selección establecidas en la base cuarta.

Decimotercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los aspirantes presentarán su solicitud, según modelo del anexo IV, en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 4, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en la calle León y Castillo, 57, 4ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, o en los centros establecidos en el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las condiciones establecidas en dicha Ley.

2. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del departamento didáctico correspondiente y documento acreditativo del conocimiento y autorización por parte de la Dirección del centro para la participación en esta convocatoria, según el modelo del anexo V.

b) Certificado de la Secretaría del centro en el que consten los datos que aparecen en los apartados a.1 al a.5 de la base novena.

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 25 de octubre de 2004.

Decimocuarta.- Procedimiento de selección.

1. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de diez días, se hará pública, en las Direcciones Territoriales de Educación, la lista provisional de admitidos y excluidos. En un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, los interesados podrán presentar, en su caso, reclamación a la misma. Una vez estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista de seleccionados, supe- ditada a la selección de centros colaboradores y al número total de alumnos y alumnas que se hayan matricula- do en el Curso de Cualificación Pedagógica para el año académico 2004/2005 y, por tanto, las necesidades reales de tutores (materias que imparte dentro de la especialidad del C.C.P., turno en que trabaja, zona, etc.).

Decimoquinta.- Desarrollo de las prácticas.

1. La estancia del alumnado del Curso de Cua- lificación Pedagógica en prácticas en los centros a los que pertenece el profesorado seleccionado se po- drá llevar a cabo a lo largo de los dos primeros tri- mestres del curso 2004/2005, de acuerdo con el ca- lendario que fije, en su caso, la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna, o la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, encargados de la organi- zación de las enseñanzas del Curso de Cualificación Pedagógica en Tenerife y Gran Canaria, respectivamente.

2. A cada profesor tutor no le podrá corresponder la tutela simultánea de más de cuatro alumnos en prác- ticas.

Decimosexta.- Formación y actualización de los tutores.

Los profesores seleccionados para tutelar las prác- ticas de los alumnos deberán participar en la forma- ción y actualización que se regirá por lo especifica- do en la base octava de esta Resolución.

Interpretación de la presente Resolución.

Corresponde a la Dirección General de Ordena- ción e Innovación Educativa resolver cualquier du- da o reclamación planteada acerca de la interpreta- ción de la presente Resolución, así como la modificación, en su caso, de los plazos fijados en la misma.

Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Ofi- cial de Canarias, según la vigente Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro- cedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Edu- cativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

A N E X O I

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO.

1. DATOS DEL CENTRO:

- Denominación, código y teléfono.
- Niveles de la Educación Secundaria y Ciclos For- mativos que se imparten.
- Nombre del Coordinador o Coordinadora de las prácticas del C.C.P.
- Especialidades del C.C.P. en las que solicita co- laborar.
- Tutores participantes en el proyecto, agrupados por especialidad (apellidos, nombre y D.N.I.) y priori- zados, en los casos que haya más de uno de la mis- ma especialidad, según propuesta del correspon- diente Departamento.
- Otros profesores colaboradores en el proyecto (ape- llidos, nombre y D.N.I.).

2. DISEÑO DEL PROYECTO:

2.1. Antecedentes y razones que fundamentan el proyecto (experiencia previa, beneficios para el alum- nado del centro, beneficios para el desarrollo profe- sional de los tutores, demandas del sistema educati- vo, otras razones).

2.2. Objetivos.

2.3. Plan de trabajo, con expresión de las activi- dades concretas y de las propuestas de intervención con el alumnado del C.C.P., indicando posible orga- nización horaria, integración del alumnado del C.C.P. en la vida académica del centro, implicación del pro- fesorado con cargos directivos, labor del profesora- do que colabora en el C.C.P., y cualquier otra cir- cunstancia relevante.

2.4. Concepción y enfoque pedagógico que se adoptará con el fin de alcanzar los objetivos previstos.

2.5. Seguimiento y evaluación del proyecto.

2.6. Fecha y firma del Director o la Directora del centro.

ANEXO II

BAREMO DEL CENTRO COLABORADOR

I. Proyecto	Documentación acreditativa
Por el Proyecto presentado: hasta 15 puntos. - 0,5 por cada especialidad para la que se presente el centro colaborador: hasta 3 puntos. - Por grado de implicación del profesorado que ocupa cargos directivos o en órganos de coordinación docente: hasta 3 puntos. - Por las estrategias de integración del alumnado del CCP en la vida académica del centro: hasta 5 puntos. - Por la adecuación de las actividades propuestas en el proyecto a los objetivos previstos en el mismo: hasta 4 puntos.	Proyecto

ANEXO III

Modelo de solicitud de Centro Colaborador

Don/Doña:		DNI núm.:	
Director/a del centro:		Código:	
Con dirección: C/Núm.		Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico del centro:			

SOLICITA que el centro que dirige sea admitido en el concurso de méritos para seleccionar centros colaboradores en el Curso de Cualificación Pedagógica para la formación inicial del profesorado de Secundaria durante el curso 2004/2005, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2004.

DECLARA, expresamente, que se cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria y alega los méritos que acreditan los documentos que se relacionan en páginas anexas a esta solicitud.

En....., a..... de..... de 2004.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO IV

Modelo de solicitud

Don/Doña:			DNI núm.:		
Domiciliado en: C/Núm.				Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:		
Perteneiente al cuerpo de:				Con NRP:	
Con centro de destino para el curso 2004/2005:				Código del centro:	
Localidad:		Teléfono del centro:		Fax del centro:	
Impartiendo la especialidad de:					

SOLICITA ser admitido/a en el concurso de méritos para seleccionar al profesorado que se encargará de la tutela de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica durante el curso 2004/2005, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2004.

Sólo para profesorado participante en la modalidad centro colaborador:

Si el centro por el que participa no fuera seleccionado como centro colaborador, desea solicitar participar como tutor en la modalidad individual (marcar lo que proceda)

SÍ
NO

DECLARA expresamente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y alega sus méritos aportando los documentos acreditativos que se relacionan en páginas anexas a esta solicitud.

En....., a..... de..... de 2004.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.:

ANEXO V

INFORME FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO

D/Dña., Jefe del Departamento de, del centro, declara que en la reunión celebrada con fecha, este departamento ha emitido **Informe Favorable** a la participación de D/Dña., profesor/a destinado/a en este centro durante académico 2004/2005, en la convocatoria para seleccionar profesorado tutor en el desarrollo de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, regulada por Resolución de 17 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

En, a de de 2004.

Fdo.:

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN

D/Dña., Director/a del centro denominado, visto el informe favorable del Departamento de, declara que conoce y autoriza a D/Dña., profesor/a destinado en este centro durante el curso académico 2004/2005, para participar en la convocatoria destinada a seleccionar tutores en el desarrollo de las prácticas del alumnado del Curso de Cualificación Pedagógica, regulada por Resolución de 17 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

En, a de de 2004.

(Firma y sello)

Fdo.:

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

1406 *Vicepresidencia del Gobierno.- Orden de 24 de septiembre de 2004, por la que se delega en la Directora General del Gabinete de la Vicepresidencia la competencia para iniciar y resolver los expedientes de reintegro de ayudas y subvenciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la competencia para iniciar y resolver los expedientes de reintegro de ayudas y subvenciones corresponde al órgano concedente de las mismas.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión de los expedientes de reintegro de las ayudas y subvenciones atribuidas a la Vicepresidencia del Gobierno, se hace necesario que la competencia para iniciar y resolver los mismos se ejerza por la Directora General del Gabinete de la Vicepresidencia, por ser el órgano que se estima más idóneo para su ejercicio.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO:

Primero.- Delegar en la Directora General del Gabinete de la Vicepresidencia la competencia para la iniciación y resolución de los expedientes de reintegro de ayudas y subvenciones atribuidas a la Vicepresidencia del Gobierno.

Segundo.- En los actos que se adopten en ejercicio de esta delegación se hará constar así expresamente.

Tercero.- La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2004.

LA VICEPRESIDENTA,
María del Mar Julios Reyes.

Consejería de Presidencia y Justicia

1407 *ORDEN de 29 de septiembre de 2004, por la que se actualizan las tarifas por la publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.*

La Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativa al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, en su artículo 6 atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la titularidad del servicio de edición de los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, dependiendo su gestión de la Consejería competente en materia de publicaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

También dispone dicho artículo que los Boletines Oficiales de la Provincia continuarán gestionándose bajo el régimen en que fueron recibidos por traspaso de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares.

Asimismo, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, establece que los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife se regirán por su normativa específica, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

La publicación de dichos Boletines Oficiales de la Provincia ha venido efectuándose por las empresas editoras, mediante concesión administrativa efectuada a favor de las mismas, percibiendo las empre-

sas editoras el importe de las tarifas aprobadas como contraprestación del servicio, de forma que a las Mancomunidades no les suponía ni beneficio ni gasto alguno.

Por Orden de 7 de enero de 1986 (Boletín Oficial de Canarias nº 3, de 8 de enero) se establecieron los precios de las tarifas por la publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Por Orden de 10 de marzo de 1992 (B.O.C. nº 35, de 16 de marzo) se actualizaron los precios a percibir como contraprestación por el servicio efectuado por las empresas editoras de los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Por Orden de 24 de febrero de 1989 (B.O.C. nº 39, de 17 de marzo) se determinaron los anuncios oficiales y de inserción gratuita, procedentes de las Corporaciones Locales, a efectos de su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Por Orden de 30 de octubre de 1989 (B.O.C. nº 135, de 8 de noviembre), se modificó la Orden de 24 de febrero, en aclaración de errores de interpretación en la aplicación de la anterior.

Por Orden de 29 de enero de 2001 (Boletín Oficial de Canarias nº 19, de 9 de febrero) se actualizaron los precios a percibir como contraprestación por la prestación del servicio por las empresas editoras de los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

En el período febrero 2001-julio 2004, el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.) general, para toda España, se incrementó un 11,6%.

En los tres últimos ejercicios, los tipos impositivos de cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas las que afectan al Boletín Oficial de Canarias, se han incrementado un 6,12% de forma acumulada.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil ha supuesto que la mayor parte de los anuncios procedentes de los Juzgados se publican en el Boletín Oficial de Canarias en lugar de en los Boletines Oficiales de las Provincias, lo que ha producido una importante merma de ingresos para las em-

presas editoras, ya que la recaudación por tal concepto suponía un elevado porcentaje de los mismos.

El artículo 1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por Decreto 40/2004, de 30 de marzo, atribuye a esta Consejería competencias en el área material de publicaciones oficiales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia atribuye a esta Consejera la competencia para dictar o proponer las disposiciones de carácter general en materia de publicaciones oficiales, así como el establecimiento de los criterios generales de edición, distribución y comercialización de publicaciones oficiales.

Vistas las solicitudes de las empresas editoras de los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, sobre aumento de las tarifas generales.

En virtud de lo expuesto, por la presente,

R E S U E L V O:

Modificar las tarifas por la publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de las Provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, que quedan establecidas en las siguientes cuantías:

Tarifa mínima por anuncio: 105,78 euros.

Tarifa general: 0,77 euros por milímetro de altura por columna de 80 milímetros de ancho.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, se podrá interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1408 *ORDEN de 20 de septiembre de 2004, por la que se autoriza la contratación de profesores especialistas para el área de buceo en el curso 2004/2005.*

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), establece la figura del profesor especialista, con la finalidad esencial de incorporar a la docencia de la formación profesional específica a personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de esas enseñanzas su especial cualificación en áreas o materias muy concretas. Dispone también el citado precepto que, en el caso de los centros públicos, la relación de servicio que contraigan las administraciones educativas con ese personal tendrá carácter temporal y se someterá al Derecho Administrativo.

En desarrollo del citado precepto, para los centros dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Real Decreto 1.560/1995, de 21 de septiembre (B.O.E. de 21 de octubre), regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 31.2 de su Estatuto de Autonomía, se dotó de un marco jurídico propio desarrollando el Real Decreto 1.560/1995 con la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 18 de junio de 1999 (B.O.C. de 27 de agosto), por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O:

Primero.- Durante el curso 2004/2005 se autoriza la contratación de cuatro profesores especialistas para el área de buceo de los ciclos formativos de la formación profesional específica.

Segundo.- La contratación del profesorado especialista se ajustará al procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 1999 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Tercero.- Se faculta al Director General de Personal para la formalización de los respectivos contratos, así como para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o directamente re-

curso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse el de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se produzca su desestimación presunta.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

3190 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la consultoría y asistencia de la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por arquitecto superior, de la construcción de 35 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Ofra, Barrio Nuevo-Autopista, término municipal de La Laguna (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: V-I-5/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación del estudio de seguridad y salud, por Arquitecto Superior, de la construcción de 35 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en Ofra, Barrio Nuevo-Autopista, término municipal de La Laguna.

c) Lote: - - -.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 111, de 10 de junio de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 70.256,44 euros, I.G.I.C. y tarifa VII incluidos.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 23 de agosto de 2004.

b) Contratista: Christian Stelzner.

c) Nacionalidad: alemana.

d) Importe adjudicación: 62.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Sanidad

3191 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de septiembre de 2004, relativa a la relación de adjudicatarios de diversos procedimientos.*

OBJETO: suministro de gases medicinales y accesorios en el Hospital General de Fuerteventura y suministro de oxigenoterapia en botellas de 10, 6 m³ y accesorios para los Centros de Salud y Consultorios periféricos dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

Nº DE EXPEDIENTE: 2003-7-0012/13.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: anticipada, urgente, abierto y concurso.

ADJUDICATARIO: Gasmedi 2000, S.A.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 17 de marzo de 2004.

IMPORTE: Gasmedi 2000, S.A.: 366.047,53 euros.

OBJETO: suministro de un tubo de rayos X para el scanner de cuerpo entero marca Toshiba, modelo X-Vision/Ex nº de serie 6582035.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0024.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ordinaria, abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIO: Toshiba Medical Systems, S.A.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 12 de agosto de 2004.

IMPORTE: Toshiba Medical Systems, S.A.: 41.173,00 euros.

OBJETO: servicio de limpieza en el Hospital General de Fuerteventura.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0001.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado sin publicidad.

ADJUDICATARIO: Clece, S.A.

RESOLUCIÓN: la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 1 de marzo de 2004.

IMPORTE: Clece, S.A.: 626.790,80 euros.

OBJETO: servicio de limpieza en los Centros de Salud y Consultorios periféricos dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0002.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado sin publicidad.

ADJUDICATARIO: Clece, S.A.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 1 de marzo de 2004.

IMPORTE: Clece, S.A.: 227.994,22 euros.

OBJETO: suministro de material informático para la informatización de los Centros de Salud de Puerto del Rosario y Morro Jable.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0017.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIO: Qwerty Sistemas, S.A.L.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 27 de agosto de 2004.

IMPORTE: Qwerty Sistemas, S.A.L.: 55.563,04 euros.

OBJETO: suministro de papel y accesorios para informática.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0020/21.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIO: Andrómeda, S.L.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 14 de junio de 2004.

IMPORTE: Andrómeda, S.L.: 12.969,27 euros.

OBJETO: suministro de licencias de aplicación OMI APW para la informatización de los Centros de Salud de Puerto del Rosario y Morro Jable.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0025.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIO: Stacks Consulting e Ingeniería en Software, S.L.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 27 de agosto de 2004.

IMPORTE: Stacks Consulting e Ingeniería en Software, S.L.: 23.808,90 euros.

OBJETO: arrendamiento de tres fotocopiadoras para los Centros de Salud de Corralejo, Gran Tarajal y Puerto del Rosario de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0027/28.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIO: Xerox Renting, S.A.U.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 27 de agosto de 2004.

IMPORTE: Xerox Renting, S.A.U.: 28.174,84 euros.

OBJETO: suministro de especialidades farmacéuticas.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0003.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIOS: Laboratorios Abbott, S.A.; Schering España, S.A.; Glaxo Smith Kline, S.A.; Roche Farma, S.A.; Boehringer Ingelheim, S.A.; Bristol Myers Squibb, S.L.; Baxter, S.L.; Schering Plough, S.A.; Aventis Pharma, S.A.; Merck Sharp & Dohme de España, S.A.; Lilly, S.A.; B. Braun Medical, S.A.; Organon Española, S.A.; Janssen-Cilag, S.A.; Allergan, S.A.; Compañía de Implantes Clínicos, S.A.; Nutricia, S.A. RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 4 de mayo de 2004.

IMPORTE: Laboratorios Abbott, S.A.: 14.540,56 euros; Schering España, S.A.: 2.484,78 euros; Glaxo Smith Kline, S.A.: 48.632,29 euros; Roche Farma, S.A.: 40.089,91 euros; Boehringer Ingelheim, S.A.: 19.453,74 euros; Bristol Myers Squibb, S.L.: 20.564,19 euros; Baxter, S.L.: 6.611,10 euros; Schering Plough, S.A.: 10.469,52 euros; Aventis Pharma, S.A.: 2.470,23 euros; Merck Sharp & Dohme de España, S.A.: 9.764,80 euros; Lilly, S.A.: 2.908,95 euros; B. Braun Medical, S.A.: 634,20 euros; Organon Española, S.A.: 5.552,80 euros; Janssen-Cilag, S.A.: 2.555,28 euros; Allergan, S.A.: 4.067,76 euros; Compañía de Implantes Clínicos, S.A.: 2.636,92 euros; Nutricia, S.A.: 2.379,60 euros.

OBJETO: suministro de papel para equipos electromédicos.

Nº DE EXPEDIENTE: 2004-8-0005/6.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: abierto y procedimiento negociado.

ADJUDICATARIOS: Tatigraphics, S.L.; Tyco Healthcare Spain, S.L.

RESOLUCIÓN: de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de 14 de junio de 2004.

IMPORTE: Tatigraphics, S.L.: 868,32 euros; Tyco Healthcare Spain, S.L.: 860,20 euros.

Puerto del Rosario, a 16 de septiembre de 2004.-
La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

3192 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de septiembre de 2004, por el que se convocan concursos, procedimientos abiertos, de suministros varios.- Exptes. números 2004-0-(54, 58, 60 y 63).*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia concursos, procedimientos abiertos 2004-0-(54, 58, 60 y 64) suministros varios.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Números de expedientes: 2004-0-54, 2004-0-58, 2004-0-60 y 2004-0-63.

2) OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

2004-0-54: suministro de colchón, funda para colchón y funda almohada.

2004-0-58: suministro de protector de colchón, funda para colchón, funda almohada, pijama paciente, manta, camisón señora y almohada.

2004-0-60: suministro de paño verde, sábanas, colchas y otros.

2004-0-63: suministro de uniformes y calzados.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

2004-0-54: 192.639,38 euros.

2004-0-58: 202.074,00 euros.

2004-0-60: 210.102,50 euros.

2004-0-63: 138.158,40 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfono: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 2004.- El Director Gerente en funciones (Resolución de 11.8.04), José Miguel Sánchez Hernández.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3193 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 22 de septiembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la elaboración de una guía de orientadores de empleo, una guía de recursos de empleo y una publicación de ayuda a emprendedores, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 22 de septiembre de 2004, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: consultoría y asistencia consistente en la elaboración de una guía de orientadores de empleo, una guía de recursos de empleo y una publicación de ayuda a emprendedores.

2. Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución es de dos meses, a contar desde el día siguiente a la adjudicación del contrato, siempre que se haya constituido garantía definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación, asciende a la cantidad de noventa y nueve mil (99.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307898 y fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido ocho días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación, a las 13,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

1.- Sobre 1: con el título Documentación General para concurso de "Consultoría y asistencia consistente en la elaboración de una guía de orientadores de empleo, una guía de recursos de empleo y una publicación de ayuda a emprendedores", contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Sobre 2: con el título Proposición económica para concurso de "Consultoría y asistencia consistente en la elaboración de una guía de orientadores de empleo, una guía de recursos de empleo y una publicación de ayuda a emprendedores", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio

Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3194 ANUNCIO de 10 de septiembre de 2004, relativo a la ejecución de la subasta de las obras comprendidas en el proyecto Mejora y pavimentación del Camino Agrícola El Río-Las Majadas, 2ª fase, término municipal de Arico. Código CPA-2002:F.A45.2312.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Cabildo Insular de Tenerife.

- a) Órgano de contratación: Comisión de Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Agricultura.
- c) Número de expediente: C-243.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras comprendidas en el proyecto Mejora y pavimentación del

Camino Agrícola El Río-Las Majadas, 2ª fase, término municipal de Arico. Código CPA-2002:F.A45.2312.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 100, de 23 de abril de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 428.559,15 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de junio de 2004.
- b) Contratista: Mejías y Rodríguez, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 346.370 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2004.- El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Consejero Insular.

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3195 Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio de 2 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización del vertido al mar de aguas industriales depuradas procedentes de una factoría de Disa, a través de una conducción de desagüe en la Ensenada de Los Mármoles, término municipal de Arrecife (Lanzarote), promovido por Distribuidora Industrial, S.A.U.- Expte. nº 11/2004.

En aplicación del artº. 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas (aprobado por Real Decreto 1.471/1989) y habiéndose

solicitado autorización para el vertido al mar de aguas industriales depuradas, así como la instalación de la conducción en terrenos de dominio público marítimo terrestre, que promueve Distribuidora Industrial, S.A.U. en la Ensenada de Los Mármoles, en el término municipal de Arrecife, se somete dicho expediente a información pública durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el citado Proyecto estará de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Arrecife.

- Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la planta 5ª, Edificio de Usos Múltiples II, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2004.- El Director General de Calidad Ambiental, José Alberto Díaz-Estébanez y León.

Consejería de Sanidad

3196 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 14 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la relación de deudores del Servicio Canario de la Salud a los que intentada la notificación se encuentran en domicilio desconocido, ignorado paradero o que no se han podido notificar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la relación de deudores del Servicio Canario de la Salud, por los conceptos que se indican, debido a que intentada la notificación, no se ha podido efectuar por encontrarse en ignorado paradero, domicilio desconocido o cualquier otro impedimento para ser practicada.

Contra la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de 1 mes, contado a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, o en igual plazo, podrá

interponer reclamación económico-administrativa ante el órgano que ha dictado este acto, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, del Gobierno de Canarias hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública (B.O.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, podrán ser satisfechas, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, podrán ser satisfechas, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

De no verificarse el correspondiente ingreso dentro del plazo establecido se expedirá Certificación de Descubierto para su exacción por la vía de apremio (artículo 97 del Reglamento General de Recaudación).

LUGAR DE INGRESO.

En cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con el Servicio Canario de la Salud (Banco Santander Central Hispano, Caja General de Ahorros de Canarias, Caja insular de ahorros de Canarias, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), previa retirada en las Oficinas de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, calle Franchy Roca, 1, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria o en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta (Edificio Mapfre) de los documentos cobratorios pertinentes, sin los cuales no podrá realizarse el ingreso.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en cada una de las Unidades de Facturación emisoras de las distintas facturas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

LISTADO DE DEUDORES DEL TESORO PÚBLICO CON IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN

APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	AGUA DE BUEYES (ANTIGUA) - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
DIAZ MORALES, CARMEN (BAR GAYRIA)			42749737M	LG/CUESTA PEDIALES, 98	SC07/00456/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	AGUIMES-CRUCE ARINAGA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
SANTANGELO, BEATRIZ ANUNCIACION			X0850307C	CL/ANSITE,100 1º	SC12/00103/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	AGUIMES - CRUCE ARINAGA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
SANTANGELO, BEATRIZ ANUNCIACION			X0850307C	CL/ANSITE,100 1º	SC12/00104/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	ANTIGUA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
DAN SHEN DI (REST. PATO PEKING-BOUFFET RESTAURANTE BORGES)			78531951S B35622620	LG/CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS,205 LG/CENTRO COMERCIAL CASTILLO,S/N	SC07/00147/2004 SC07/00482/2003	TASAS SERV.SANIT. TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	ARRCIFE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
MEGA 10, S.L.			B35491679	CL/JOCINTO BORGES DIAZ ESQ. PAZ PERAZA,1	SC06/01433/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	ARRECIFE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ARBELO LUZARDO, SONIA			45539951J	CL/FAJARDO, 37	SC06/01046/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	ARRECIFE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
MORERA MARTIN, NARCISA			78545544S	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA,27	SC06/00056/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO:	ARRECIFE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ARNAS TAVIO, DOMINGO			43758470G	LG/MUELLE DE LOS MARMOLLES,S/N	SC06/01323/2002	TASAS SERV.SANIT.
ARNAS VEGA, Mª IRENE			78457292V	CL/LA NIÑA,15	SC06/00765/2002	TASAS SERV.SANIT.
BARROS RIVAS, MARIA LUZ			45062042M	CL/URUGUAY,13	SC06/00031/2004	TASAS SERV.SANIT.
BASTIAN ANDRE BRODBECK			X2434828N	CL/RUPERTO GONZÁLEZ NEGRIN,18	SC06/00481/2003	TASAS SERV.SANIT.
BERRIEL SUAREZ, JOSE			76498942K	BO/LEBRILLO-BAJO,3	SC06/01037/2002	TASAS SERV.SANIT.
BETANCORT CURBELO, TEOFILO			42914198Q	CL/CALDERA DE TABURIENTE,2	SC06/00717/2002	TASAS SERV.SANIT.
BRITO FERNANDEZ, TERESA			42912541S	CL/EMILIO LEY ESQ. AQUILINO FERNANDEZ, S/N	SC06/01431/2002	TASAS SERV.SANIT.
BRITO MARTIN, FRANCISCO			42601938G	CL/LEON Y CASTILLO,37	SC06/00861/2002	TASAS SERV.SANIT.
C.F. PARA VIGILANTES SEGURIDAD, S.L.			B3856370I	CL/PEÑAS DEL CHACHE,81	SC06/00920/2002	TASAS SERV.SANIT.
CABRERA CABRERA, JUAN			45602324G	CL/LLORETY LLINARES,S/N	SC06/01040/2003	TASAS SERV.SANIT.

B35692771	CAFES DE LANZAROTE, S.L.	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA - BAJO, 98	SC06/00129/2004	TASAS SERV. SANIT.
42912603P	CARABALLO BARRERA, ANA ROSA	CL/MEJICO, 1	SC06/00910/2002	TASAS SERV. SANIT.
G35768191	CARPE LANZAROTE, S.C.P.	CL/ISABEL LA CATOLICA ESQ. ANTONIO BER, S/N	SC06/00913/2003	TASAS SERV. SANIT.
B35512623	CASAS TINO EL SARDINERO, S.L.	CL/LA ESPERANZA, 1	SC06/00426/2003	TASAS SERV. SANIT.
13633784M	CANADA IGLESIAS, FERNANDO	CL/VICENTE GUERA, 2	SC06/00723/2003	TASAS SERV. SANIT.
B38492013	CEMENTOS DE LANZAROTE, S.L.	EX/MUELLE CONTENEDORES ZONA, 2	SC06/01425/2002	TASAS SERV. SANIT.
45511562Q	CIPRES VIDAL, HUGO RAUL	CL/CANALEJAS, 55	SC06/00897/2003	TASAS SERV. SANIT.
45511562Q	CIPRES VIDAL, HUGO RAUL	CL/CANALEJAS, 55	SC06/00897/2003	TASAS SERV. SANIT.
B35638857	CIPRES VIDAL, HUGO RAUL	CL/ALMIRANTE BOADO ENDEIZA, S/N	SC06/00896/2002	TASAS SERV. SANIT.
A35560325	CLASSE LANZAROTE, S.L.	CR/ARRECIFFE-SAN BARTOOME, S/N	SC06/01224/2002	TASAS SERV. SANIT.
X0778296E	COCOTARE, S.A.	CL/FAJADO-C, 1	SC06/00912/2002	TASAS SERV. SANIT.
05124303H	COLES, ROBIN	CL/GOMEZ ULLA, 8	SC06/01465/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35670678	COLIADO DIAZ, M. ROSARIO	CL/LEON Y CASTILLO, 77	SC06/01422/2002	TASAS SERV. SANIT.
A35491117	CONEJERA INVERSIONES 2000, S.L.	CL/INGENIERO PAZ PERAZA ESQ. LAS MERCE, S/N	SC06/01421/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35107119	CONSTRUCCIONES AGRASA, S.A.	CL/INGENIERO PAZ PERAZA ESQ. LAS MERCE, S/N	SC06/01421/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35059476	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ACOSTA, S.L.	CL/GONGORA, 20	SC06/01066/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35012764	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TINAMAR, S.L.	CL/LA MAJADA-MOSTA-PENAS DEL ESPINO, S/N	SC06/01289/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35337674	CORB CANARIAS, S.L.	CR/ARRECIFFE-SAN BART. TRAS. EL GUINCHO, S/N	SC06/00905/2003	TASAS SERV. SANIT.
B35337674	CRISANTERIES DE LANZAROTE, S.L.	CL/FUENCALIENTE, 2	SC06/00862/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35337674	CROISSANTERIES DE LANZAROTE, S.L.	CL/FUENCALIENTE, 2	SC06/01210/2002	TASAS SERV. SANIT.
X03401221	CROISSANTERIES DE LANZAROTE, S.L.	CL/FUENCALIENTE, 2	SC06/00863/2002	TASAS SERV. SANIT.
29000896N	CUNEO DIAZ, ALESSANDRA	CL/OTILIA DIAZ, 15	SC06/00631/2003	TASAS SERV. SANIT.
42813682X	DE LEON MARIN, MIGUEL ANGEL	CL/PAZ PERAZA, 49	SC06/01445/2002	TASAS SERV. SANIT.
42901745Y	DENZ DEL ROSARIO, Mº MILAGROSA	CL/GINES DE CASTRO, 14	SC06/01387/2002	TASAS SERV. SANIT.
S B35234145	DIAZ ROCIO, MAGDALENA	CL/TRIANA, 6	SC06/00911/2002	TASAS SERV. SANIT.
G35644525	DOMINGO ROBYNA DEL CASTILLO EMPRESA UNIÓN EL CASTILLO, S.L.	CL/VALLS DE LA TORRE, 7	SC06/00030/2004	TASAS SERV. SANIT.
43243841T	ENCUADERNACION LANZAROTE, S.C.P.	CL/ARGENTINA, 55	SC06/00908/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35617505	ESPINO HORMIGA, MIGUEL JULIAN	CL/EL SARA, 5	SC06/01038/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35483890	EXPORACIN, S.L.	LG/PUERTO DE LOS MARMOLLES, 12	SC06/01043/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35483890	FLARNIFRAN, S.L.	CL/CHARCO DE LA CALDERA, S/N	SC06/00744/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35483890	FLARNIFRAN, S.L.	CL/EL CHARCO DE LA CALDERA, S/N	SC06/00883/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35483890	FLARNIFRAN, S.L.	CL/CHARCO DE LA CALDERA, 2	SC06/00743/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35483890	FLARNIFRAN, S.L.	CL/CHARCO DE LA CALDERA, 12	SC06/00448/2003	TASAS SERV. SANIT.
B35371152	FLARNIFRAN, S.L.	CL/CHARCO DE LA CALDERA, 12	SC06/00117/2003	TASAS SERV. SANIT.
08812723C	FLARNIFRAN, S.L.	CL/LA PARDELA, 17	SC06/01034/2003	TASAS SERV. SANIT.
X0555043F	FRUTAS MARIA ISABEL, S. L.	CL/BLAS CABRERA TOPHAN, 69	SC06/01173/2002	TASAS SERV. SANIT.
X0555043F	GADANHA MARQUEZ, RAFAEL	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 50	SC06/00741/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35087089	GIUSEPPE CAVALLO	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 50	SC06/00742/2002	TASAS SERV. SANIT.
B358370797	GIUSEPPE CAVALLO	CL/EUGENIO RIJO, 42	SC06/00146/2003	TASAS SERV. SANIT.
42903853K	GONZALANZA, S.L.	CL/EUGENIO RIJO ROCHA, 42	SC06/00289/2003	TASAS SERV. SANIT.
43664434S	GOSLANZA, S.L.	CL/MONTERREY, 68	SC06/00905/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35144047	GREGORIO PACK, S.L.	CL/TARRAGONA, 5	SC06/01059/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	GRUPO EMPRESA RIVERA CURBELO MARTIN, S.L.	CL/LERIDA, 11-B	SC06/01008/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	CL/RUIZ DE ALDA, 6	SC06/01426/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	HERNANDEZ NEGRIN, OSWALDO	CL/RUIZ DE ALDA, 6	SC06/01221/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	HIPERCON DON JERSEY, S.L.	CL/TAMPICO, S/N	SC06/00757/2003	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	INDAVI, S.L.	CR/ARRECIFFE-SAN BARTOLOME, S/N	SC06/00687/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	INDAVI, S.L.	CR/TAHICHE-SAN BARTOLOME-MANEJE, S/N	SC06/00687/2002	TASAS SERV. SANIT.
B35096551	INDAVI, S.A.	CR/TAHICHE-SAN BARTOLOME-MANEJE, S/N	SC06/00714/2002	TASAS SERV. SANIT.

INDELASA COMERCIAL, S.L.	B35486315	CL/SRAL. GARCIA ESCAMEZ-ESQ. GOMEZ ULL, S/N	SC06/01423/2002	TASAS
SERV. SANIT.	B35434133	CL/DONATE DE SANGRE ESQ. JOSE ALONSO, S/N	SC06/01416/2002	TASAS SERV. SANIT.
INMOBILIARIA MONTECASTILLO, S.L.	B35303338	CL/LEON Y CASTILLO,203	SC06/01427/2002	TASAS SERV. SANIT.
INSERCO INSTALACIONES Y SERVICIO, S.L.	B35554807	CL/LEON Y CASTILLO,143	SC06/01306/2002	TASAS SERV. SANIT.
INSTALACIONES Y REPAR. DE MAQUINAS RECREATIVAS FUERTEVENT	B35480209	CL/PEREZ GALDOS,76	SC06/01041/2002	TASAS SERV. SANIT.
KACHAPI, S.L.	B35472125	AV/FRED OLSEN LOCAL 10,6	SC06/01175/2002	TASAS SERV. SANIT.
LANZABAGUETTE, S.L.	B35614494	CL/TRIANA,29	SC06/00059/2003	TASAS SERV. SANIT.
LANZABUILDING, S.L.	B35086909	CL/GOMEZ ULLA ESQ. COLON, S/N	SC06/01424/2002	TASAS SERV. SANIT.
LANZAGRAVA, S.L.	B35507870	CL/LA MALEZA CTRA. CIRCUNVALACION, S/N	SC06/01430/2002	TASAS SERV. SANIT.
LANZAROTE CENTER, S.L.	45553227N	CL/ELGUINAGUARIA,1	SC06/01369/2002	TASAS SERV. SANIT.
LEÓN MERA, M ^o ISABEL	51466814J	CL/CIENFUEGOS,27	SC06/00641/2002	TASAS SERV. SANIT.
LOPEZ REYES, ROBIN	51466814J	CL/CIENFUEGOS,27	SC06/00640/2002	TASAS SERV. SANIT.
LOPEZ REYES, ROBIN	42906043A	CL/LEON FELIPE NAVE,30	SC06/01220/2002	TASAS SERV. SANIT.
LOPEZ RODRIGUEZ, RAMON	G35594985	CL/RIBERA DEL CHARCO,52	SC06/00734/2002	TASAS SERV. SANIT.
LOS CHACHOS, S.C.P.	G35594985	CL/RIBERA DEL CHARCO,52	SC06/00733/2002	TASAS SERV. SANIT.
LOS CHACHOS, S.C.P.	B35554625	CL/MARTINEZ MONTAÑEZ,58	SC06/00732/2002	TASAS SERV. SANIT.
M. F. INSULAR, S.L.	B35554625	CL/MARTINEZ MONTAÑEZ,58	SC06/00731/2002	TASAS SERV. SANIT.
M. F. INSULAR, S.L.	B35405869	CL/MUYAY,77	SC06/01039/2002	TASAS SERV. SANIT.
MANUEL PEÑA HERNANDEZ, S.L.	B.3540586	CL/MUYAY,77	SC06/01040/2002	TASAS SERV. SANIT.
MANUEL PEÑA HERNANDEZ, S.L.	42909088N	CL/MEJICO LOCAL-A,5	SC06/00876/2003	TASAS SERV. SANIT.
MARQUEZ RODRIGUEZ, ROSANA	42909088N	CL/MEJICO LOCAL -A,5	SC06/00875/2003	TASAS SERV. SANIT.
MARQUEZ RODRIGUEZ, ROSANA	42909088N	CL/MEJICO LOCAL -A,5	SC06/00875/2003	TASAS SERV. SANIT.
MARTIN ESPINO, JUAN RAMON	42699304B	CL/GOMEZ ULLA ESQUINA PUETO RICO, S/N	SC06/01300/2002	TASAS SERV. SANIT.
MARTINEZ DOMINGUEZ, ESTEBAN	09755314W	AV/DE PORTONAO,2	SC06/00718/2002	TASAS SERV. SANIT.
MARTINEZ FERNANDEZ, BEGONA	429013936	CL/ZAMORA,33	SC06/00100/2004	TASAS SERV. SANIT.
MEDINA TAVIO, MARIA LUCIA	42911157B	CL/JULIO ROMERO DE TORRES,42	SC06/00070/2004	TASAS SERV. SANIT.
MENDEZ LORENZO, RICARDO	42919083W	CL/OMERO DE TORRES,20	SC06/00058/2003	TASAS SERV. SANIT.
MENDEZ, CANDIDO	23240943M	CL/TRIANA,62	SC06/00707/2002	TASAS SERV. SANIT.
MORALES ALAYON, MELISA	42914819Q	CL/FAJARDO PUERTA 2,2	SC06/00894/2002	TASAS SERV. SANIT.
MORENO MARTIN, ROBERTO	42769991L	CL/CALDERA DE TABURIENTE,8	SC06/00764/2002	TASAS SERV. SANIT.
MORENO MARTIN, CELESTINA	42815669L	CL/CALDERA DE TABURIENTE LOCAL,4,5	SC06/00160/2004	TASAS SERV. SANIT.
MOVIL 7, S.L.	B38424552	BO/MEJICO,1	SC06/00057/2003	TASAS SERV. SANIT.
MUEBLES BARRETO, S.L.	B35415793	CL/LEON Y C ASTILLO ESQ. EL SALVADOR, S/N	SC06/01419/2002	TASAS SERV. SANIT.
NOKIA SPAIN, S.A.	A80090319	BO/COLOMBIA,2	SC06/00909/2002	TASAS SERV. SANIT.
OLPANI, S.L.	B35205046	CL/PORTUGAL,12	SC06/01191/2002	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35331776	CR/DE LOS MARMOLES,S/N	SC06/01454/2002	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35233176	CL/CAMPO AMOR-ESQUINA LUJAN PEREZ, S/N	SC06/00366/2003	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35331776	CR/DE LOS MARMOLES,S/N	SC06/00089/2003	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35331776	LG/C. COMERCIAL ARRECIFE LOCAL,9	SC06/00315/2003	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35331776	LG/C. COMERCIAL ARRECIFE LOCAL,9	SC06/00314/2003	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35331776	CL/CAMPOAMOR ESQUINA LUJAN PEREZ, S/N	SC06/00735/2003	TASAS SERV. SANIT.
OPER CANARIOS, S.L.	B35331776	CL/CAMPOAMOR ESQUINA LUJAN PEREZ, S/N	SC06/01192/2002	TASAS SERV. SANIT.
OTERO BLANCO, ROSALIA	35979367F	CL/TRIANA,9	SC06/00934/2003	TASAS SERV. SANIT.
OTERO BLANCO, ROSALIA	335979367	CL/TRIANA,7	SC06/01020/2003	TASAS SERV. SANIT.
OTERO BLANCO, ROSALIA	35979367F	CL/TRIANA,9	SC06/00672/2003	TASAS SERV. SANIT.
PEDREGAL DEL LAGO, S.L.	B35378421	CL/TEGAJO ESQUINA PARDELA ESQ. TINDAYA, S/N	SC06/00642/2002	TASAS SERV. SANIT.
PEREZ CACERES, MANUEL	78545430Q	AV/DEL INVERNADERO,100	SC06/00708/2002	TASAS SERV. SANIT.
PEREZ GONZALEZ, FERNANDO MANUEL	42913509V	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA,62	SC06/01061/2002	TASAS SERV. SANIT.
QUINTANA BRITO, CARMELO	43757691F	CL/CORONEL BENZ,19	SC06/00893/2003	TASAS SERV. SANIT.
QUINTANA BRITO, CARMELO JOSE	43757691F	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA,74 IZ	SC06/00007/2003	TASAS SERV. SANIT.
RACHIDA TARMASI	XI762209H	CL/LA ROSA,1	SC06/00061/2003	TASAS SERV. SANIT.
RADA DE LOPEZ-MOROTE, JUAN CARLOS	42712358R	CL/LERIDA,12	SC06/01437/2002	TASAS SERV. SANIT.

RAMOS, MARIO	44207120Q	CL/CORONEL VALLS DE LA TORRE,15	SC06/00892/2002	TASAS SERV.SANIT.
RETANA SCHWARTZ, ROSA	42907790W	CL/CORONEL BENS,13	SC06/00538/2003	TASAS SERV.SANIT.
RODRIGUEZ LEON, CLARA	42184679B	BO/AQUILINO FERNANDEZ,21	SC06/01045/2002	TASAS SERV.SANIT.
RODRIGUEZ LEON, CLARA	42184679B	CL/AQUILINO FERNANDEZ,21	SC06/01046/2002	TASAS SERV.SANIT.
ROJAS MARTIN, JUANA M°	45531055W	CL/LA PALMAS,14	SC06/01189/2002	TASAS SERV.SANIT.
ROJAS MARTIN, JUANA M°	45531005W	CL/LA PALMA,14	SC06/01190/2002	TASAS SERV.SANIT.
SAN SAN LANZAROTE, S.L.	B35504562	CL/GARCIA DE HITA, 8	SC06/00735/2002	TASAS SERV.SANIT.
SANTANA VILLALBA, M° DOLORES	42916973P	CL/ANTONIO BERMUDEZ,15	SC06/01050/2002	TASAS SERV.SANIT.
SERGIO Y ALEXIS, S.L.	B35589480	CL/GARCIA DE HITA,22	SC06/01070/2002	TASAS SERV.SANIT.
STINGA HERNANDEZ, MARIANO	45552633Y	AV/MANCOMUNIDAD,2	SC06/01068/2002	TASAS SERV.SANIT.
STINGA HERNANDEZ, MARIANO	45552633Y	CL/EL TIBURCIO,1	SC06/01069/2002	TASAS SERV.SANIT.
STINGA HERNANDEZ, MARIANO	45552633Y	AV/MANCOMUNIDAD,2	SC06/01172/2002	TASAS SERV.SANIT.
STINGA HERNANDEZ, MARIANO	45552633Y	CL/EL TIBURCIO,1	SC06/01172/2002	TASAS SERV.SANIT.
TARMAS, RACHIDA	X1762309H	CL/LA ROSA ESQUINA PEREZ GALDOS,S/N	SC06/00682/2002	TASAS SERV.SANIT.
TAVIO DUARTE, ELOISA	42901664V	CL/GUARDILAMA,60	SC06/00709/2002	TASAS SERV.SANIT.
TECNOLANZ, S.L.	B351133768	CL/DOMINGO RAMIREZ FERRERA, B-1	SC06/01048/2002	TASAS SERV.SANIT.
TIMANFAYA 7, S.L.	B35335504	BO/TANGANILLO,11	SC06/00727/2002	TASAS SERV.SANIT.
TIMANFAYA 7, S.L.	B35335504	CL/TANGANILLO,11	SC06/00728/2002	TASAS SERV.SANIT.
TOLEDO MACIAS, ANA	45553091G	CL/JULIO ROMERO DE TORRES,42	SC06/01485/2002	TASAS SERV.SANIT.
TOLEDO MARTIN, M° ROSENDA	41893198D	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVEA,59	SC06/01179/2002	TASAS SERV.SANIT.
TOLEDO MARTIN, M° ROSENDA	41893198D	CL/JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA,59	SC06/01178/2002	TASAS SERV.SANIT.
VAZ DA CUNHA, JACINTA	X4223886M	CL/MOLINO,3	SC06/00076/2003	TASAS SERV.SANIT.
VAZ DACUNHA, JACINTA	X4223886M	CL/MOLINO,3	SC06/00077/2003	TASAS SERV.SANIT.
VERA CASTELLANO, CARMELO	04634150U	CL/DEL DONANTE DE SANGRE,S/N	SC06/00939/2002	TASAS SERV.SANIT.
VICENTE CEJUDO, S.L.	B35332998	CL/LEON Y CASTILLO,1	SC06/00649/2002	TASAS SERV.SANIT.
VILLA LA GERIA, S.L.	B35419738	CL/GAIE ESQ. ONESIMO REDONDO-LA CARMEN,S/N	SC06/00649/2002	TASAS SERV.SANIT.
YUCO CONSTRUCCIONES VIZCALANZ, S.L.	A35088798	CL/TRIANA-GUANAPAY-YAGABO, S/N	SC06/00897/2002	TASAS SERV.SANIT.
YUCO CONSTRUCCIONES VIZCALANZ, S.L.	G35583038	CL/JOSE ANTONIO ESQUINA JOSE BETANCORT,S/N	SC06/00683/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: ARECIFE -LANZAROTE - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
DIOSDADO CABALLERO, LUIS MANUEL	09284717P	CL/CUENCO,2 2°	SC12/00274/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: ARRIETA-HARIA - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
LOPEZ O'ROURKE, EAMONN	78542769T	CL/LA GARITA,S/N	SC06/01065/2003	TASAS SERV.SANIT.
RODRIGUEZ ACOSTA, FRANCISCO	42903275H	IG/PLAYA DE LA GARITA,S/N	SC06/01018/2002	TASAS SERV.SANIT.
UNIVERSIT INDUSTRIE MONTANGEL, S.L.	B35512284	IG/PLAYA DE LA GARITA,S/N	SC06/00985/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: C OSTA TEGUISE-TEGUISE - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ZHON ZHUN, S.C.P.	G35734698	AV/SLAS CANARIAS-C.C. TANDARENA,S/N	SC06/01066/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: CALETA FUSTE (ANTIGUA) - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
BAILEY, ADAM (THE DOME)	X5037934Z	IG/CENTRO COMERCIAL LA CUPULA,S/N	SC07/00427/2003	TASAS SERV.SANIT.

DAN SHEN (PEKING II)	LG/CENTRO C. MONTECASTILLO, 5	SC07/00405/2003	TASAS SERV. SANIT.
DAN SHEN DI (REST. PEKING II)	LG/CENTRO COMERCIAL MONTECASTILLO, 5-A	SC07/00497/2003	TASAS SERV. SANIT.
DAN SHEN DI (REST. PATO PEKING)	LG/CENTRO C. LOS ARCOS LOCAL, 205	SC07/00162/2004	TASAS SERV. SANIT.
DAN SHEN DI (RESTAURANTE PEKING I)	LG/CENTRO COMERCIAL MONTECASTILLO, 5-A	SC07/00643/2003	TASAS SERV. SANIT.
FAYAGUA, S.L.	LG/CENTRO COMERCIAL HAPPY CENTER, S/N	SC07/00065/2004	TASAS SERV. SANIT.
OCHAN TIJANI, ARTHUR (ARTHUR KING)	LG/CENTRO COMERCIAL ATLANTICO LOCAL, 9	SC07/00594/2003	TASAS SERV. SANIT.
REST. FUER CHINA, S.L. (REST. CHINA I)	LG/CENTRO COMERCIAL MONTE CASTILLO, B-16	SC07/00517/2003	TASAS SERV. SANIT.
RESTAURANTE METROPOLIS	LG/CENTRO C. EL CASTILLO--LOCAL, Q-S	SC07/00575/2003	TASAS SERV. SANIT.
SUZIE BISTRO BAR Y GRILL	LG/CENTRO C. CASTILLO--LOCAL D, 1-C	SC07/00574/2003	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: CASILLAS DEL ANGEL (P.R) - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
GRANJA ADISFUER, S.L.	B35373828 LG/LA SOLANA, S/N	SC07/00571/2002	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: CASILLAS DEL ANGEL (PTO. RO - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
GRANJA ADISFUER, S.L.	B35373828 LG/LA SOLANA, S/N	SC07/00301/2002	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: CORRALEJO (LA OLIVA) - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.	B61742565 CL/GENERAL FRANCO, S/N	SC07/00431/2003	TASAS SERV. SANIT.
BAR EL PARQUE	X01904820 CL/EL PARQUE, S/N	SC07/00439/2002	TASAS SERV. SANIT.
FALLA RIBERA, HECTOR FABIO	X2858200J CL/GENERAL LINARES, 2 EDF	SC07/00211/2004	TASAS SERV. SANIT.
PEREZ CABRERA, ARANZAZU	78528356P CL/MARRAJUO, S/N	SC07/00663/2003	TASAS SERV. SANIT.
REST. LA DALIA DEL EFEQUEN, S.L.	B35724467 CL/EL JUNQUILLO, 7	SC07/00433/2003	TASAS SERV. SANIT.
SU HAI LIN (RESTAURANTE CHINTOWN)	X2317882B CL/GENERALISIMO FRANCO, 13	SC07/00386/2003	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTA TEGUISE - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
MARIN LEON, MIGUEL ANGEL	45554361D AV/ISLAS CANARIAS-C.C. LOS CHARCOS, S/N	SC06/01438/2002	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTA TEGUISE - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
CHISPAS, S.C.P.	G35492503 AV/ISLAS CANARIAS-C.C. PUEBLO MARINERO, S/N	SC06/00680/2003	TASAS
SERV. SANIT.			
FOVILAN, S.L.	B35404474 AV/ISLAS CANARIAS C.C. NAUTICAL LOCAL, 13	SC06/01228/2002	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTA TEGUISE- TEGUISE - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
DENISE MARGARITE WALTER	X1915444E AV/ISLAS CANARIAS-C.C. NAUTICAL, S/N	SC06/00168/2004	TASAS SERV. SANIT.
SEAN C. MURPHY	X4799871R CL/ARENAS BLANCAS-CC. PUERTO TAHICHE, S/N	SC06/00543/2003	TASAS SERV. SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTA TEGUISE-TEGUISE - LAS PALMAS			
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
-----	-----	-----	-----
ALVAREZ SAINZ, PABLO JESUS	14846906J AV/ISLAS CANARIAS C.C. NAUTICAL, S/N	SC06/00038/2003	TASAS SERV. SANIT.

BEIRO CAVANAÑA, JUAN	33271616T	AV/DEL MAR, S/N	SC06/00942/2002	TASAS SERV. SANIT.
BELLALANZ, S.L.	B35355338	CL/LAS TABAIBAS, S/N	SC06/00949/2002	TASAS SERV. SANIT.
BLAND, JAMES	006300283	LG/CENTRO COMERCIAL LOS MOLINOS, S/N	SC06/00940/2002	TASAS SERV. SANIT.
BLUE PLANET PUBLICIDAD, S.L.	B07884430	AV/DEL MAR-C.C. PLAYA VERDE LOCALES, 9-10	SC06/01360/2002	TASAS SERV. SANIT.
CAPITES CERRIÓN, ALBERTO	45951290C	AV/ISLAS CANARIAS, 1	SC06/00730/2003	TASAS SERV. SANIT.
CEREZALES TABUYO, DANIEL	30557585S	AV/ISLAS CANARIAS-C.COMERCIAL NAUTICAL, S/N	SC06/00947/2002	TASAS SERV. SANIT.
CHISPO, S.C.P.	G35492503	LG/C. COMERCIAL PUEBLO MARINERO, S/N	SC06/00729/2003	TASAS SERV. SANIT.
CRIS ERIK, S.L.	B35628791	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. LAS CUCHARAS, S/N	SC06/00809/2002	TASAS SERV. SANIT.
DAPEMAT, S.L.	B35302264	AV/DEL MAR, S/N	SC06/00231/2003	TASAS SERV. SANIT.
DELGADO ALONSO, JOSE ANTONIO	42735848P	AV/JABLLILO-C.C. PUNTA JABLLILO, S/N	SC06/00603/2003	TASAS SERV. SANIT.
DOE LANZAROTE, S.L.	B35473172	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. PUEBLO MARINERO, S/N	SC06/00954/2002	TASAS SERV. SANIT.
DOMO ROMPER, S.L.	B35467919	CL/LA ROSA, S/N	SC06/00720/2003	TASAS SERV. SANIT.
DONAGAR, S.L.	B35529403	AV/DEL JABLLILO- C.COMERC. LAS CUCHARA, S/N	SC06/01347/2002	TASAS SERV. SANIT.
ELVIN ROGEL	X3349422R	AV/ISLAS CANARIAS C. COM. LAS MARETAS, S/N	SC06/00964/2003	TASAS SERV. SANIT.
ESTERFA, S.L.	B35506997	AV/ISLAS CANARIAS, S/N	SC06/00953/2002	TASAS SERV. SANIT.
EXPLOTACIONES HERNANDEZ, S.L.	B35371236	CL/EL PESCADOR-C. C. PUEBLO MARINERO, S/N	SC06/00541/2003	TASAS SERV. SANIT.
FUTTING, CHEN	X1444620I	AV/DEL JABLLILO-C.C. PUNTA JABLLILO, S/N	SC06/00604/2003	TASAS SERV. SANIT.
GONBLAN, S.L.	B.3563306	AV/DEL GOLF, S/N	SC06/00932/2002	TASAS SERV. SANIT.
GRACIA BOSCH, JAVIER	37747172D	CL/LOS GERANIOS, S/N	SC06/00956/2002	TASAS SERV. SANIT.
GRANALANZ, S.L.	B35437638	CL/LAS OLAS, S/N	SC06/00801/2002	TASAS SERV. SANIT.
GRANALANZ, S.L.	B35537638	CL/DRITZA, S/N	SC06/00745/2003	TASAS SERV. SANIT.
HELGA EMKA KONI	X1936200Z	AV/ISLAS CANARIAS C.C. PUEBLO MARINERO, S/N	SC06/00961/2003	TASAS SERV. SANIT.
IAN WILLIAMS SLADE	X1397144D	CL/ARENAS BLANCAS-C.C. PUERTO TAHICHE, S/N	SC06/00544/2003	TASAS SERV. SANIT.
IFTIKHAD, AHMED	X2712714W	CL/LAS ACACIAS-C.C. TREBOL, S/N	SC06/00499/2003	TASAS SERV. SANIT.
IN GOD WE TRUE, S.L.	B35526938	AV/DEL MAR, S/N	SC06/00936/2002	TASAS SERV. SANIT.
JANICE VINE	X0417287K	CL/LAS OLAS-PLAZA DE TENERIFE, S/N	SC06/00271/2003	TASAS SERV. SANIT.
JIN MU HE	X1396089N	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. TOCA, S/N	SC06/00682/2003	TASAS SERV. SANIT.
JUSEPPE LODI	X4598289Z	CL/LA ROSA, S/N	SC06/00719/2003	TASAS SERV. SANIT.
KEITH SHINE-JOHN PAUL EVANS	X01969810	AV/ISLAS CANARIAS, S/N	SC06/00684/2003	TASAS SERV. SANIT.
KENSETT, PAUL ANTHONY	X2700687G	LG/CENTRO COMER. CELESTE, S/N	SC06/00807/2002	TASAS SERV. SANIT.
LANZAPORTOBELLO, S.L.	B35307966	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. LAS CUCHARAS, S/N	SC06/00800/2002	TASAS SERV. SANIT.
LANZAROTE DELIKATESEN, S.L.	B35597694	CL/LA ROSA, S/N	SC06/00721/2003	TASAS SERV. SANIT.
LENROX, KEITH IAN	X02540235	LG/CENTRO COMERCIAL TANDERENA, S/N	SC06/00937/2002	TASAS SERV. SANIT.
LLANES QUINTANA, RAIZA	X01804883	AV/DEL MAR, S/N	SC06/00777/2002	TASAS SERV. SANIT.
LOS RISCOS DOSMILDOS, S.L.	B35379817	LG/CENTRO COMERCIAL TANDERENA, S/N	SC06/00930/2002	TASAS SERV. SANIT.
M.M.C. LANZAROTE, S.L.	B35567064	CL/LAS ACACIAS, S/N	SC06/00950/2002	TASAS SERV. SANIT.
MANAUCHOR ALIPOR	X4896220T	AV/ISLAS CANARIAS-C. C. LAS CUCHARAS, S/N	SC06/00348/2003	TASAS SERV. SANIT.
MARRERO BENITEZ, JOSE MARIA	41923884Q	CL/LAS ACACIAS, S/N	SC06/00232/2003	TASAS SERV. SANIT.
MARTINEZ POVEZ, VIRTUDES	28669093F	LG/C. COMERCIAL CELESTE, S/N	SC06/01320/2002	TASAS SERV. SANIT.
MAST GEB. GORETZKI, BARBARA M°	X01798106	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. CELESTE, S/N	SC06/00797/2002	TASAS SERV. SANIT.
MAST GEB. GORETZKI, BARBARA M°	X01798106	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. CELESTE, S/N	SC06/00796/2002	TASAS SERV. SANIT.
MCINTOSH, ANDREA C.	X1432710K	AV/DE LAS PLAYAS-C.C. COSTA MAR, S/N	SC06/00808/2002	TASAS SERV. SANIT.
NOVA MOLINA, MONICA ALEXANDRA	45551045M	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. CALIPSO, S/N	SC06/00782/2002	TASAS SERV. SANIT.
NOVOA LOZADA, JOSE MANUEL	76710323X	CR/ARRECIFE-TEGUISE, S/N	SC06/00780/2002	TASAS SERV. SANIT.
ORINALDE, FREDERIK	X2202262N	BO/LAS ACACIAS- C.C. TREBOL, S/N	SC06/00770/2002	TASAS SERV. SANIT.
ORINALDE, FREDERIK	X2202262N	CL/LAS ACACIAS-C.C. TREBOL, S/N	SC06/00769/2002	TASAS SERV. SANIT.
PAMA E HIJOS, S.A.	A35141563	AV/DEL MAR, S/N	SC06/00934/2002	TASAS SERV. SANIT.
PINTO NAVEIRA, MARIA ELENA	35448891A	AV/JABLLILO-C.- TANDERENA, S/N	SC06/00718/2003	TASAS SERV. SANIT.

PRANGE, BERNHARD JOSEF	X01030103	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. LAS CUCCHARAS,S/N	SC06/00802/2002	TASAS SERV.SANIT.
QUEGUINER, CHRISTOPHE	X1174292G	LG/CENTRO COMERCIAL LAS CUCCHARAS,S/N	SC06/00931/2002	TASAS SERV.SANIT.
RAGALUAR, S.L.	B35509009	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. NAUTICAL,S/N	SC06/00722/2003	TASAS SERV.SANIT.
RELEN HOSTELERAS, S.L.	B35633627	CL/LA ROSA,S/N	SC06/00938/2002	TASAS SERV.SANIT.
RIAD, DALIX	X10595555	AV/DEL MAR-C.C.PLAYA BASTIAN,S/N	SC06/00955/2002	TASAS SERV.SANIT.
SACCOMANNO, ALEXANDRO	X3535234L	AV/ISLAS CANARIAS-C.C. LAS MARETAS,S/N	SC06/00781/2002	TASAS SERV.SANIT.
SKINNER, HAYLEY MARIE	X02854683	PZ/DEL JANUBIO,S/N	SC06/00935/2002	TASAS SERV.SANIT.
SKINNER, HAYLEY MARIE	X02854683	CL/PUNTA JABLILLO,S/N	SC06/00775/2002	TASAS SERV.SANIT.
SKINNER, HAYLEY MARIE	X02854683	CL/PUNTA JABLILLO,S/N	SC06/00774/2002	TASAS SERV.SANIT.
VO TAN, PHILIPPE DUY TUOC	X2601462R	CL/SEIFIO,S/N	SC06/01388/2002	TASAS SERV.SANIT.
ZHAO, JIANGQUIN	X01356079	LG/RVDA. ISLAS CANARIAS-C.C. LA CUCCHAR,S/N	SC06/00268/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTA TEGUISE-TEGUSIE - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

HUMFREYS, RICHARD ALAN	X3110352Q	AV/ISLAS CANARIAS-C COMERCIAL NAUTICAL,S/N	SC06/00946/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTA TEGUISE-TEGUSIE - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

HALZELDENE SERVICES, S.C.P	G35597558	PZ/WINSURE,S/N	SC06/00945/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: COSTE TEGUISE-TEGUISE - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

BTV INDUSTRIES, S.C.P.	G35678291	CL/ARENAS BLANCAS-C.C. PTO. TAHICHE,S/N	SC06/00804/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: CRUCE ARINAGA-AGÜIMES - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

SANTANGELO FERRERO, BEATRÍZ	X0850307C	CL/MANINIDRA,108 1º	SC12/00141/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: CRUCE ARINAGA-AGÜIMES - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

SANTANGELO FERRERO, BEATRÍZ	X0850307C	CL/MANINIDRA,108 1º	SC12/00142/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: CRUCE DE ARINAGA-AGÜIMES - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

SANTANGELO FERRERO, BEATRIZ	X0850307C	CL/MANINIDRA,108 1º	SC12/00143/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: EL MATORRAL (PTO ROSARIO) - LAS PALMAS				
PELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO

DANVENTURA, S.L.	B38646428	PL/INDUSTRIAL EL MATORRAL,24-30	SC07/00605/2003	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: EL MATORRAL (PTO. ROSARIO - LAS PALMAS)	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
APELLIDOS, NOMBRE				
ALBIE, S.A.	A28861326	PL/INDUST. EL MATORRAL PARCELA,14	SC07/00249/2004	TASAS SERV.SANIT.
DANVENTURA, S.L.	B38646428	PL/INDUSTRIAL EL MATORRAL C/ G,24	SC07/00597/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: EL MATORRAL (PTO.ROSARIO) - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
PARDO CABRERA, DIEGO	29783735T	LG/EL MATORRAL,1	SC07/00351/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: GALDAR - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
MARTIN BETANCOR, DIONISIO	43250107X	PS/DE LOS GUANARTEMES,14 3º	SC12/00337/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: GRAN TARAJAL (TUINEJE) - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
PIZZERIA LOS RAMOS	G35606326	AV/PACO HIERRO, S/N	SC07/00545/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: HARIA - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
FARINA CURBELO, Mº CUPELLA	42020211Q	CR/TEGUISE-HARIA, CTRA. PALMAISES,S/N	SC06/00976/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LA CAÑADA-TINAJO - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
SCANO, CRISTINA	X3343394N	CL/LA CAÑADA, 98	SC06/01213/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LA OLIVA - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
REYES SOSA, MARIA JOSEFA	45700930E	CL/NTRA. SEÑORA DEL CARMEN,12	SC07/00121/2004	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LAS PALMAS - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
GAGO GARCIA, CONCEPCION	35249239Z	PZ/PLAZA DE ESPAÑA, 7 9º	SC12/00179/2002	TASAS SERV.SANIT.
GAGO GARCIA, CONCEPCION	35249239Z	PZ/PLAZA DE ESPAÑA, 7 9º	SC12/00180/2002	TASAS SERV.SANIT.
GAGO GARCIA, CONCEPCION	35249239Z	PZ/PLAZA DE ESPAÑA, 7 9º	SC12/00181/2002	TASAS SERV.SANIT.
GARCIA MARRERO, JUAN ANTONIO	42777500F	CL/ALICANTE, 8 7º	SC12/00101/2002	TASAS SERV.SANIT.
GARCIA MARRERO, JUAN ANTONIO	42777500F	CL/ALICANTE, 8 7º	SC12/00102/2002	TASAS SERV.SANIT.
HERNANDO BOLAÑO, VICTOR	78489064T	CL/C/ JOAQUIN COSTA,18 APT	SC12/00089/2002	TASAS SERV.SANIT.
MORAN GONZALEZ, ROSA MARIA	42855370-	AV/AVDA.FELO MONZON-RES.STA.EUGENIA,S/N 2º	SC12/00112/2002	TASAS SERV.SANIT.
NUÑEZ JORGE, VALENTIN	41889633-	CL/GENERAL VIVES,1 1º	SC12/00174/2002	TASAS SERV.SANIT.
NUÑEZ JORGE, VALENTIN	41889633-	CL/GENERAL VIVES,1 1º	SC12/00173/2002	TASAS SERV.SANIT.
NUÑEZ JORGE, VALENTIN	41889633-	CL/GENERAL VIVES,1 1º	SC12/00175/2002	TASAS SERV.SANIT.
SALEH HAKIM, MOUIN	30651483G	CL/VALENCIA,35 BAJ	SC12/00093/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
CENTRO DE ENFERMEDADES DE NARIZ, GARGANTA Y OIDO, S.L.	B35372325	CL/ALBAREDA, 35 5º	SC12/00235/2003	TASAS SERV.SANIT.

CORRAL MARTÍN, JUAN CARLOS	077000497M	CL/JUAN MANUEL DURÁN, 47	SCI2/00072/2003	TASAS SERV.SANIT.
CORRAL MARTÍN, JUAN CARLOS	077000497M	CL/JUAN MANUEL DURÁN, 47	SCI2/00074/2003	TASAS SERV.SANIT.
CORRAL MARTÍN, JUAN CARLOS	077000497M	CL/JUAN MANUEL DURÁN, 47	SCI2/00073/2003	TASAS SERV.SANIT.
CUYAS DE TORRES, JOSÉ MARÍA	42673568	CL/LUIS DORESTE SILVA,50 4º	SCI2/00201/2003	TASAS SERV.SANIT.
EUROCANARIAS OFTALMOLÓGICA, S.L.	B35403666	CL/LEÓN Y CASTILLO,411	SCI2/00319/2003	TASAS SERV.SANIT.
FUNDACION CANARIA TRATAMIENTO INTEGRAL PARALISIS CEREBRAL	G35521533	AV/ALCALDE RAMIREZ BETHENCOURT,12 D 1	SCI2/00281/2003	TASAS SERV.SANIT.
GARCÍA MARRERO, JUAN ANTONIO	42777500F	CL/ALICANTE,8 7º	SCI2/00186/2003	TASAS SERV.SANIT.
HERNANDO BOLAÑOS, VÍCTOR	78489064T	CL/JOAQUÍN COSTA,18 AP.	SCI2/00088/2002	TASAS SERV.SANIT.
INSTITUTO CANARIO DE MEDICINA ESTÉTICA, S.L.	B35441070	AV/FEDERICO GARCIA LORCA,5 1º	SCI2/00259/2003	TASAS SERV.SANIT.
LEÓN MASSIEU, GREGORIO	42730799L	CL/LEÓN Y CASTILLO,304 LOC	SCI2/00212/2003	TASAS SERV.SANIT.
LOZANO MARTÍN, JAIME	16918426-	PZ/DE ESPAÑA,7 6º	SCI2/00048/2002	TASAS SERV.SANIT.
MENCUCCI HOSPITAL, MARÍA DEL CARMEN	46322217X	CL/PIO XII,62 1º	SCI2/00272/2003	TASAS SERV.SANIT.
NAVARRO GARCÍA, ARCADIO	42842073-	CL/PORTUGAL,74 3º	SCI2/00039/2002	TASAS SERV.SANIT.
RADOSLAVOV PETROV, PLAMEN	X3162100Z	CL/HERNÁN PÉREZ,7	SCI2/00060/2003	TASAS SERV.SANIT.
ROSA NARANJO, MARÍA DE LOS REYES	42744533E	CL/JUAN CARLÓ,3	SCI2/00198/2003	TASAS SERV.SANIT.
SALEH HAKIM, MOUIN	30651483G	CL/VALENCIA,32 BAJ	SCI2/00092/2002	TASAS SERV.SANIT.
SUÁREZ ARENCIBIA, JUAN JOSÉ; MERINO PÉREZ, AMELIA	426322743N	PZ/DE ESPAÑA,7 1º	SCI2/00230/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARI - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ARBELO GONZÁLEZ, JOSÉ MAÍAS	42163899E	CL/LEÓN Y CASTILLO,419 3º	SCI2/00298/2003	TASAS SERV.SANIT.
CASTILLO TOLEDO, MOISES	42643070N	CL/CEBRIAN,46 3º	SCI2/00033/2002	TASAS SERV.SANIT.
CASTILLO TOLEDO, MOISES	42643070N	CL/CEBRIAN,46	SCI2/00014/2002	TASAS SERV.SANIT.
HIDALGO LOZANO, FELIPE - SERRANO ORTIZ LUNA, JOSÉ	A03507047	CL/LOS MARTINES DE ESCOBAR,7	SCI2/00010/2002	TASAS SERV.SANIT.
NAVARRO GARCÍA, ARCADIO	42642073-	CL/PORTUGAL,74 3º	SCI2/00040/2002	TASAS SERV.SANIT.
VELAZQUEZ MILLARES, MANUEL	42670306-	CL/GÓNGORA,1	SCI2/00007/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LAS PALMAS DEL GRAN CANAR - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
LOZANO MARTÍN, JAIME	16918423-	PZ/DE ESPAÑA,7 6º	SCI2/00049/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LAS PALMAS GC - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
BOSCH LOZANO, CIOTLLIDE	42760242E	CL/JESUS FERRER JIMENO,2 2º	SCI2/00086/2002	TASAS SERV.SANIT.
LIMIÑANA ROMERO, PEDRO	78450430Y	CL/PRESIDENTE ALVEAR,7-P2 2º	SCI2/00079/2002	TASAS SERV.SANIT.
LIMIÑANA ROMERO, PEDRO	78450430Y	CL/PRESIDENTE ALVEAR,7-P2 2º	SCI2/00080/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: LASJ PALMAS DE GC - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
TERAPEUTICAS ACUATICAS, S.L.	B35698232	CL/MAS DE GAMINDE,45 1º	SCI2/00009/2004	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: MATAGORDA-TIAS - LAS PALMAS				
APELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
KEVAN SCOTT LAWSON	X04984235	LG/C. COMERCIAL MATAGORDA LOC. 105,110	SC06/01080/2003	TASAS SERV.SANIT.
KEVAN SCOTT LAWSON	X04984235	LG/C. COMERCIAL MATAGORDA LOC. 105,110	SC06/01093/2003	TASAS SERV.SANIT.
KEVAN SCOTT LAWSON	X04984235	LG/C. COMERCIAL MATAGORDA LOCALES 105-,110	SC06/01041/2003	TASAS SERV.SANIT.

MURPHY, MARY PATRICIA SEAN LEVETH	X03308908 X1653560K	LG/C. COMERCIAL MATAGORDA LOCAL 48,1 LG/C. COMERCIAL MATAGORDA LOCAL,13	SC06/00628/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/01095/2003 TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: ORZOLA - LAS PALMAS			
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA CONCEPTO
EDUARDO CURBELO, RAMON S.	42710057D	CL/CALETON BLANCO,1	SC06/00979/2002 TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: ORZOLA-HARIA - LAS PALMAS			
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA CONCEPTO
DE LEON ROMERO, GERARDO	42913404G	CL/LA QUEMADITA,S/N	SC06/00980/2002 TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PAJARA - LAS PALMAS			
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA CONCEPTO
CLUB PARAISO PLAYA FUERCAN, S.L. (SUNRISE BEACH HOTELES)	B35108547 B35108547	LG/LOMO DE ACEBUCHES,S/N CL/AGUSTIN MILLARES,4	SC07/00270/2003 TASAS SERV.SANIT. SC07/00090/2004 TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PARQUE HOLANDES (LA OLIVA - LAS PALMAS)			
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA CONCEPTO
PRULANZA MAR, S.L.	B35681642	UR/PARQUE HOLANDES-CENT. COME. OASIS,S/N	SC07/00302/2002 TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PLAYA BLANCA-YAIZA - LAS PALMAS			
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA CONCEPTO
ANOLKE LANZAROTE, S.L. ANOLKE LANZAROTE, S.L. BETANCOR MENDEZ, MARIA DEL CARMEN BRESA MURPHI CASABLANCA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L. COMERCIAL JUPAMA, S.A. DEVORAMAR, S.L. DIAZ CARNEIRO, Mº DOLORES GARCIA DIAZ, ROSA MARÇIA GRELEMA, S.L. HOSTAL EL MARINERO, S.L. HOSTAL EL MARINRO, S.L. INVERLANZA 2000, S.L. INVERLANZA 2000, S.L. INVERLANZA 2000, S.L. JUIKANG ZHENG LA RUSTICA, S.C.P. LA RUSTICA,S.C.P. PUERTO CHICO, S.L. REYES MARTIN, LUIS SAN SAN LANZAROTE, S.L. SUIKANG ZHENG TABBAGH, PHILIPPE HENRY TABBAGH, PHILIPPE HENRI VAN DE VIJVER, NICOLA JANE VAN DE VIJVER, NOCLA JANE	B35562095 B.3556520 42909979Y X4754221L B35355585 A35046911 B35599356 34909814T 78455620K B38416830 B35063866 B35063866 B35605880 B35605880 B35605880 X0976401M G35572700 G35572700 E-3511710 42918146- B35504562 X0976401M X3079647Q X3079647Q X02127055	CL/CORREILLO,S/N CL/CORREILLO,S/N CL/MOSTA,9 LG/C. COMERCIAL PAPAGAYO LOCAL,77 LG/ANTIGUO VARADERO LOCALES,7 Y 8 CL/LIMONES,58 AV/MARITIMA LOCALES 1, 2,8 CL/TILAMA,10,12 CL/VARADERO,19 CR/PLAYA BLAN A FARO PECHIGUERA,S/N AV/PAPAGAYO,8 AV/PAPAGAYO,8 AV/MARITIMA,S/N AV/MARITIMA,S/N AV/MARITIMA,S/N AV/MARITIMA LOCAL 13,4 LG/C. COMERCIAL PUNTA LIMONES LOCAL,8 LG/C. COMERCIAL PUNTA LIMONES LOCAL,8 AV/DE CANARIAS,S/N CL/LIMONES,26 CL/PRINCESA ICO,61,65 AV/MARITIMA LOCAL 13,4 UR/MONTAÑA URB. MONTAÑA ROJA,S/N UR/MONTAÑA ROJA PARCELA,27.28 LG/C. COMERCIAL PUNTA LIMONES LOCAL,7 IG/CENTRO COMERCIAL PUNTA LIMONES LOCA,7	SC06/00099/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00807/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/01015/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/01053/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00842/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00711/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00697/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/01024/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00862/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00524/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00690/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/00691/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/01056/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/01042/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00808/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00161/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00703/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/00704/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/00163/2003 TASAS SERV.SANIT. SC06/00695/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/01086/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/01333/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/01391/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/01390/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/00701/2002 TASAS SERV.SANIT. SC06/00678/2002 TASAS SERV.SANIT.

APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
SUIKANG ZHENG	PLAYA BLANCA-YAZIA - LAS PALMAS	X0976401M	AV/MARITIMA, 42,13	SC06/00908/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ZEBEIRI, MOHAMED	PLAYA HONDA - LAS PALMAS	X21392222	CL/PRINCESA ICO,72	SC06/01295/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
HERMILLA SOREBILLO, ROQUE	PLAYA HONDA- SN BARTOLOME	X00229507	CL/ALISIOS,S/N	SC06/00868/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
AIRPORT CHANGE, S.A.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	A80832231	LG/AEROPUERTO DE LANZAROTE,S/N	SC06/01078/2002	TASAS SERV.SANIT.
COCINAS LANZAROTE, S.L.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	B35671932	CL/PRINCESA ICO,55	SC06/01082/2002	TASAS SERV.SANIT.
CORALI, S.A.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	A35008416	CL/CHIMIDAS,10	SC06/01076/2002	TASAS SERV.SANIT.
FUTUROLANZA	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	B35524743	CL/CHIMIDAS-C.C. DELAND PLAZA,20	SC06/01100/2002	TASAS SERV.SANIT.
GAME FACTORY, S.C.P.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	G35570092	CL/MAYOR LOCAL 11,12	SC06/01079/2002	TASAS SERV.SANIT.
LA ISLA PIZZERIA, S.L.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	B35687706	CL/PRINCESA ICO,27	SC06/00027/2003	TASAS SERV.SANIT.
LA ISLA PIZZERIA, S.L.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	B35687706	CL/PRINCESA ICO,27	SC06/01201/2002	TASAS SERV.SANIT.
LEOCADIA MATOS HERA, S.L.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	B35564079	LG/SALA EMBARQUE AEROPUERTO DE LANZAROTE,S/N	SC06/01080/2002	TASAS SERV.SANIT.
SERV.SANIT.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS				
TAMAGO Y BARTOLOME, S.L.	PLAYA HONDA-SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	B35513928	CL/MASTIL,34	SC06/01097/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
KAMAL BHAYWAI	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	X2080212T	LG/C. COMERCIAL OLIVIN LOCAL,25	SC06/00701/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
RENÉ DE PASQUAL	PTO. DEL CARMEN - LAS PALMAS	X0964605P	LG/C. COMERCIAL OLIVIN LOCAL,22	SC06/00464/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
AHOLD SUPERMERCADO, S.L.	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	B61742565	CL/JUAN CARLOS I-BAJO-15T2,26	SC06/00700/2003	TASAS SERV.SANIT.
ALFI YONSIF YAGOUR	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	X00739329	LG/C.COMERCIAL OLIVIN LOCAL,20	SC06/01017/2002	TASAS SERV.SANIT.
BERRY, JANISE LYNN	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	X24758945	CL/REINA SOFIA,22	SC06/01338/2002	TASAS SERV.SANIT.
CABRERA CASIMIRO, JOSE I.	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	42722162F	LG/CENTRO COMERCIAL LA HOYA LOCAL,1	SC06/00817/2002	TASAS SERV.SANIT.
CARLIN, LISA	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	X25579835	CL/AVDA. DE LAS PLAYAS-C.C. LA PEÑITA, 47	SC06/01079/2003	TASAS SERV.SANIT.
CASTRO VAZQUEZ, JOSE R.	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	78553160H	LG/CENTRO COMERCIAL COSTA LUZ LOCAL,11	SC06/00822/2002	TASAS SERV.SANIT.
CASTRO VAZQUEZ, JOSE R.	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	78553160H	LG/CENTRO COMERCIAL COSTA LUZ LOCAL,11	SC06/00823/2002	TASAS SERV.SANIT.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS LA PEÑITA	PTO. DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS	B35383330	CL/CHALANA,2	SC06/00655/2002	TASAS SERV.SANIT.

COSTA LUZ, S.L.	B35403096	CL/SUECIA, 3	SC06/01379/2002	TASAS SERV. SANIT.
COZERPA, S.L.	B35672369	CL/ANZUELO-BAJO,28,30	SC06/00111/2003	TASAS SERV. SANIT.
COZERPA, S.L.	B.3567236	CL/ANZUELO-BAJO,28,29	SC06/00709/2003	TASAS SERV. SANIT.
DISTRIBUIDOR CANARIA, S.A.	A35020981	CL/JUAN CARLOS I,S/N	SC06/01343/2002	TASAS SERV. SANIT.
DREN CHUNG SERV. SANIT.	44701501N	LG/CENTRO COMERCIAL COSTA VOLCAN LOCAL,2,3	SC06/01011/2002	TASAS
DUBLINE, S.L.	B35676691	LG/CENTRO COMERCIAL LOS JAMEOS LOCAL,55	SC06/00829/2002	TASAS SERV. SANIT.
EUROCAFE JOURNAL LANZAROTE, S.L.	B35583384	AV/DE LAS PLAYAS,S/N	SC06/01134/2002	TASAS SERV. SANIT.
EUROCANARIAS PARK, S.L.	B35598333	CL/LA LIBERTAD,30	SC06/01132/2002	TASAS SERV. SANIT.
EUROCANARIAS PARK, S.L.	B35598333	CL/LIBERTAD,30	SC06/01131/2002	TASAS SERV. SANIT.
FLORIPA, S.L.	E-3569904	LG/C. COMERCIAL ATLANTICO LOCALESS,49,50	SC06/01405/2002	TASAS SERV. SANIT.
FRIZELLE, THOMAS JAMES	X4877580Q	CL/LA GRACIOSA LOCAL-1,5	SC06/00824/2003	TASAS SERV. SANIT.
GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCO	42809480V	AV/DE LAS PLAYAS C.C. ATLANTICO,S/N	SC06/01141/2002	TASAS SERV. SANIT.
GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCO	42809480V	AV/DE LAS PLAYAS C.C. ATLANTICO,S/N	SC06/01141/2002	TASAS SERV. SANIT.
GRAMA Y Y RIU, S.L.	B31417107	LG/C. C. ATLANTICO A Y B,2 -60	SC06/00769/2003	TASAS SERV. SANIT.
GRAND VACATION COMPANY, S.A.	A38503504	CL/NORUEGA,2	SC06/01288/2002	TASAS SERV. SANIT.
GUAHAO YE	X01332838	LG/CENTRO COMERCIAL TABAIBAS LOCAL,21	SC06/00836/2002	TASAS SERV. SANIT.
HAGILJU, S.C.P.	G35666583	LG/C. COMERCIAL PUERTO CINCO LOCALES,45,48	SC06/00938/2003	TASAS
HAGILJU, S.C.P.	G35658335	LG/C. COMERCIAL PUERTO CINCO LOCALES,45,48	SC06/00937/2003	TASAS SERV. SANIT.
HAGILJU, S.C.P.	G35658335	LG/C. COMERCIAL PUERTO CINCO LOCALES,45,48	SC06/00966/2003	TASAS SERV. SANIT.
HAMED MOHAMED MOHAMED	45264952-	LG/C. COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,30	SC06/01399/2002	TASAS SERV. SANIT.
HAW, RITA	X28260567	CL/JUAN CARLOS I- LOCAL-C,6	SC06/01151/2002	TASAS SERV. SANIT.
JINCHAO CHEN	X1336253E	AV/DE LAS PLAYAS C.C. PLAYA CLUB LOCAL,96	SC06/00073/2004	TASAS SERV. SANIT.
JOHN ROSS . FERGUSON	X3004839C	LG/C. COMERCIAL LA HOYA LOCAL,214	SC06/01081/2003	TASAS SERV. SANIT.
JOSEPO KENNH MARTIN	X37443120	LG/C. COMERCIAL COSTA LUZ LOCAL,50	SC06/00925/2003	TASAS SERV. SANIT.
JOSEPO KENNH MARTIN	X7443120D	LG/C. COMERCIAL COSTA LUZ LOCAL,50	SC06/00941/2003	TASAS SERV. SANIT.
LA CANTINA DE DON QUIJOTE, S.C.P.	G35487578	LG/CENTRO COMERCIAL LAS PLAYAS LOCALES,9,10	SC06/00994/2002	TASAS
LANSOL, S.A.	A58062308	CL/JANUBIO,S/N	SC06/00193/2003	TASAS SERV. SANIT.
LANZAMEAT, S.L.	B35524107	LG/C. COMERCIAL MONTAÑA TROPICA LOCAL,12,13	SC06/00825/2002	TASAS
LANZAMEAT, S.L.	B35524107	LG/C. COMERCIAL MONTAÑA TROPICAL LOCAL,12,13	SC06/00826/2002	TASAS
LANZAMEAT, S.L.	B35524107	LG/C. C. MONTAÑA TROPICAL LOCALES,12,13	SC06/00814/2002	TASAS SERV. SANIT.
LANZAROTE AZUCARADA, S.L.	B35655976	CL/JUAN CARLOS I,27-B	SC06/00251/2003	TASAS SERV. SANIT.
LENEGHAN, ANTHONY JOSEPH	X0703511X	CL/ROQUE NUBLO,21	SC06/00999/2002	TASAS SERV. SANIT.
MALCOLM ANDREW COWELL	X2969187W	CL/HERVIDEROS,552-A	SC06/01138/2002	TASAS SERV. SANIT.
MALCOLM ANDREW COWELL	X2969187W	CL/HERVIDEROS,552-A	SC06/01136/2002	TASAS SERV. SANIT.
MARCIAL ACOSTA Y OTROS	B35340181	CL/GUANAPAY,46	SC06/01125/2002	TASAS SERV. SANIT.
MCLEAN HILL, S.C.P.	G35701671	LG/C. COMERCIAL ROQUE LOCAL,6	SC06/00947/2003	TASAS SERV. SANIT.
MILES PATTON CHADWICKS	X1748641C	CL/REINA SOFIA-B-2,9	SC06/01001/2002	TASAS SERV. SANIT.
MILES `PATTON CHADWICKS	X1748641C	CL/REINA SOFIA-B-2,9	SC06/01001/2002	TASAS SERV. SANIT.
MOHAMED SAF	X01345866	LG/CENTRO COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,12	SC06/00891/2002	TASAS SERV. SANIT.
MOHAMED SAF	X01345866	LG/C. COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,12	SC06/01036/2002	TASAS SERV. SANIT.
MURPHI, DAVID FRANCIS	X03300890	CL/REINA SOFIA,5	SC06/01133/2002	TASAS SERV. SANIT.
NANCY`S SPAINS	B35598291	LG/C. COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,61	SC06/01490/2002	TASAS SERV. SANIT.
PETER HAWER	X28260546	CL/JUAN CARLOS I LOCAL-C,6	SC06/01055/2003	TASAS SERV. SANIT.
PIO CORONADO, S.A.	A35432046	CL/JUAN CARLOS I-BAJO1572,26	SC06/00166/2003	TASAS SERV. SANIT.
POON WING LUK	X0118526F	LG/C. COMERCIAL CALETON BLANCO LOCAL-A,1	SC06/01013/2002	TASAS SERV. SANIT.
POON WING LUK	X0118526F	LG/C. COMERCIAL CALETON BLANCO LOCAL-A,1	SC06/01014/2002	TASAS SERV. SANIT.
RDINER DERECHSWEILER	X2881812R	LG/C. COMERCIAL COSTA LUZ LOCAL,49	SC06/00920/2003	TASAS SERV. SANIT.

RESTAURANTE AGAMO, S.L.	B35429745	CL/EL MANDUCO, S/N	SC06/00212/2003	TASAS SERV.SANIT.
RESTAURANTE ANGAMA, S.L.	B35429745	CL/JUNA CARLOS I, L-A,18	SC06/01003/2002	TASAS SERV.SANIT.
SAF, MOHAMED	X01345866	LG/CENTRO COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,12	SC06/00869/2002	TASAS SERV.SANIT.
SAKARMO, S.L.	B35127554	LG/CENTRO COMERCIAL EUROPA PLANTA ALTA, S/N	SC06/00150/2003	TASAS SERV.SANIT.
SEAMARA PRODUCCION Y SERVICIO, S.L.	B35609163	LG/CENTRO COMERCIAL IA HOYA,2	SC06/01135/2002	TASAS SERV.SANIT.
SEAN LEVETT	X1653510K	LG/C. COMERCIAL MATAGORDA LOCALES 105,110	SC06/01058/2003	TASAS SERV.SANIT.
SEASIDE HOTEL S.A.	B35014877	AV/DE LOS POCILLOS, S/N	SC06/00840/2003	TASAS SERV.SANIT.
SIAU OSH, S.L.	B35681949	LG/CENTRO COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,14	SC06/00844/2002	TASAS SERV.SANIT.
SIMON LAGE, S.I.	B35488873	AV/DE LAS PLAYAS C.C. ATLANTICO, S/N	SC06/01140/2002	TASAS SERV.SANIT.
SIMON LARGE, S.L.	B35488873	AV/DE LAS PLAYAS C.C. ATLANTICO, S/N	SC06/01139/2002	TASAS SERV.SANIT.
STRINGFELLA S, S.C.P	G35573955	AV/DE LAS PLAYAS LOCAL 4,14	SC06/00850/2002	TASAS SERV.SANIT.
STUARD GRANT WATSON	X29881593	LG/C. COMERCIAL ROQUE NUBLO LOCAL,5-A	SC06/00884/2003	TASAS SERV.SANIT.
STUARD GRANT WATSON	X2981593B	LG/C. COMERCIAL ROQUE NUBLO LOCAL,5-A	SC06/01027/2003	TASAS SERV.SANIT.
SUSAN KING	X0716048N	AV/DE LAS PLAYAS,56	SC06/01022/2002	TASAS SERV.SANIT.
TOORIN EUROPEO, S.A.	B35325075	CL/SALINAS,11	SC06/00191/2003	TASAS SERV.SANIT.
TOSCOLANZ, S.L.	B35474014	CL/TOSCON,9	SC06/01128/2002	TASAS SERV.SANIT.
TOURIST SERVICE CENTER, S.L.	B35082627	CL/TINGUATON,8	SC06/01025/2002	TASAS SERV.SANIT.
TT. LEISURE, S.C.P.	G35727866	LG/C. COMERCIAL ATLANTICO LOCAL,31	SC06/01401/2002	TASAS SERV.SANIT.
VALLE DE CONSTANZA, S.L.	B35426923	CL/SALINAS,11	SC06/00190/2003	TASAS SERV.SANIT.
VIFIN KUMAR, PATEL	X0792276H	LG/CENTRO COMERCIAL MARTITIMO LOCAL,39	SC06/00847/2002	TASAS SERV.SANIT.
XIE JIE XIE	X1711811Y	LG/CENTRO COMERCIAL MARTITIMO LOCAL,39	SC06/01010/2003	TASAS SERV.SANIT.
YAIZA CANARIAS, S.A.	A35093194	CL/ANZUELO,50	SC06/00671/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PTO. DEL CRMEN-TIAS - LAS PALMAS				
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
WATSON, STUART GRANT	X2981593B	LG/C.COMERCIAL ROQUE NUBLO LOCAL,5-A	SC06/01184/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PTO. DL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS				
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
PICACHO 2000, S.L.	B35565399	AV/LAS PLAYAS-C.C. COSTA LUZ, S/N	SC06/00995/2002	TASAS SERV.SANIT.
SORICAN, S.A.	A35141332	AV/DE CANARIAS,6	SC06/01035/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PTO.DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS				
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
GALE, JOHN	X0912978Q	CL/NICARAGUA,3	SC06/00669/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PUERTO CALERO-YAIZA - LAS PALMAS				
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
MARTINEZ FERNANDEZ, EVANGELINA	42900590R	CR/PUERTO CALERO, S/N	SC06/00586/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: PUERTO DEL CARMEN-TIAS - LAS PALMAS				
APellidos, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
COSTA LUZ, S.L.	B35403096	CL/SUECIA,3	SC06/00866/2002	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: PUERTO DEL ROSARIO - LAS PALMAS		***** MUNICIPIO: PUERTO EL CARMEN-TIÑAS - LAS PALMAS		***** MUNICIPIO: PUNTA MUJERES-HARÍA - LAS PALMAS		***** MUNICIPIO: PUNTA MUJERES-HARÍA - LAS PALMAS		***** MUNICIPIO: SAN BARTOLOME - LAS PALMAS	
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO
AGUIAR GUERRA, S.L.	CL/ALMIRANTE LALLERMAND,129	AGUIAR GUERRA, S.L.	CL/ALMIRANTE LALLERMAND,129	AGUIAR GUERRA, S.L.	CL/ALMIRANTE LALLERMAND,129	AGUIAR GUERRA, S.L.	CL/ALMIRANTE LALLERMAND,129	AGUIAR GUERRA, S.L.	CL/ALMIRANTE LALLERMAND,129
AMONPE DIMBEKWE, ABOSEDE	CL/SECUNDINO ALONSO,10	AMONPE DIMBEKWE, ABOSEDE	CL/SECUNDINO ALONSO,10	AMONPE DIMBEKWE, ABOSEDE	CL/SECUNDINO ALONSO,10	AMONPE DIMBEKWE, ABOSEDE	CL/SECUNDINO ALONSO,10	AMONPE DIMBEKWE, ABOSEDE	CL/SECUNDINO ALONSO,10
BAR REST. EL PISCO CANARIO	CL/RUPERTO GONZALEZ NEGRIN,22	BAR REST. EL PISCO CANARIO	CL/RUPERTO GONZALEZ NEGRIN,22	BAR REST. EL PISCO CANARIO	CL/RUPERTO GONZALEZ NEGRIN,22	BAR REST. EL PISCO CANARIO	CL/RUPERTO GONZALEZ NEGRIN,22	BAR REST. EL PISCO CANARIO	CL/RUPERTO GONZALEZ NEGRIN,22
BAR RTE. BETHENCOURT	AV/JUAN DE BETHENCOURT, 27	BAR RTE. BETHENCOURT	AV/JUAN DE BETHENCOURT, 27	BAR RTE. BETHENCOURT	AV/JUAN DE BETHENCOURT, 27	BAR RTE. BETHENCOURT	AV/JUAN DE BETHENCOURT, 27	BAR RTE. BETHENCOURT	AV/JUAN DE BETHENCOURT, 27
CAFETERIA UNIVERSAL	CL/JUAN DE BETHENCOURT, 4	CAFETERIA UNIVERSAL	CL/JUAN DE BETHENCOURT, 4	CAFETERIA UNIVERSAL	CL/JUAN DE BETHENCOURT, 4	CAFETERIA UNIVERSAL	CL/JUAN DE BETHENCOURT, 4	CAFETERIA UNIVERSAL	CL/JUAN DE BETHENCOURT, 4
CONST. LA GARDENIA-HOTEL ARENA	CL/VIRGEN DE LA PEÑA, 13	CONST. LA GARDENIA-HOTEL ARENA	CL/VIRGEN DE LA PEÑA, 13	CONST. LA GARDENIA-HOTEL ARENA	CL/VIRGEN DE LA PEÑA, 13	CONST. LA GARDENIA-HOTEL ARENA	CL/VIRGEN DE LA PEÑA, 13	CONST. LA GARDENIA-HOTEL ARENA	CL/VIRGEN DE LA PEÑA, 13
CONSULTING TURISTICO DE FUERTEVENTURA	A35282375	CONSULTING TURISTICO DE FUERTEVENTURA	A35282375	CONSULTING TURISTICO DE FUERTEVENTURA	A35282375	CONSULTING TURISTICO DE FUERTEVENTURA	A35282375	CONSULTING TURISTICO DE FUERTEVENTURA	A35282375
DANVENTURA SL	B386646428	DANVENTURA SL	B386646428	DANVENTURA SL	B386646428	DANVENTURA SL	B386646428	DANVENTURA SL	B386646428
EUROCOMERCIAL DELFIN, S.L.	B35560473	EUROCOMERCIAL DELFIN, S.L.	B35560473	EUROCOMERCIAL DELFIN, S.L.	B35560473	EUROCOMERCIAL DELFIN, S.L.	B35560473	EUROCOMERCIAL DELFIN, S.L.	B35560473
FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N
FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N	FRAGIEL VERA, ANTONIO	78447883N
GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	48965036H	GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	48965036H	GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	48965036H	GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	48965036H	GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	48965036H
HERRERA FRAGIEL, JOAQUIN DE SAN FABIAN	78452391N	HERRERA FRAGIEL, JOAQUIN DE SAN FABIAN	78452391N	HERRERA FRAGIEL, JOAQUIN DE SAN FABIAN	78452391N	HERRERA FRAGIEL, JOAQUIN DE SAN FABIAN	78452391N	HERRERA FRAGIEL, JOAQUIN DE SAN FABIAN	78452391N
JUCARNE, S.A.	A35201318	JUCARNE, S.A.	A35201318	JUCARNE, S.A.	A35201318	JUCARNE, S.A.	A35201318	JUCARNE, S.A.	A35201318
LA LOJAS IMPORTACION, S.L. (BAR EL CARDIO)	B35635804	LA LOJAS IMPORTACION, S.L. (BAR EL CARDIO)	B35635804	LA LOJAS IMPORTACION, S.L. (BAR EL CARDIO)	B35635804	LA LOJAS IMPORTACION, S.L. (BAR EL CARDIO)	B35635804	LA LOJAS IMPORTACION, S.L. (BAR EL CARDIO)	B35635804
NORDFROST CANARIAS, S.A.	A35081108	NORDFROST CANARIAS, S.A.	A35081108	NORDFROST CANARIAS, S.A.	A35081108	NORDFROST CANARIAS, S.A.	A35081108	NORDFROST CANARIAS, S.A.	A35081108
PEQUES FUERTEVENTURA SL	B35766369	PEQUES FUERTEVENTURA SL	B35766369	PEQUES FUERTEVENTURA SL	B35766369	PEQUES FUERTEVENTURA SL	B35766369	PEQUES FUERTEVENTURA SL	B35766369
RAMIREZ CEBALLOS MARIA DOLORES	42769642S	RAMIREZ CEBALLOS MARIA DOLORES	42769642S	RAMIREZ CEBALLOS MARIA DOLORES	42769642S	RAMIREZ CEBALLOS MARIA DOLORES	42769642S	RAMIREZ CEBALLOS MARIA DOLORES	42769642S
RUIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	06516186X	RUIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	06516186X	RUIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	06516186X	RUIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	06516186X	RUIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	06516186X
SULIMFUERT, S.L.	B35650035	SULIMFUERT, S.L.	B35650035	SULIMFUERT, S.L.	B35650035	SULIMFUERT, S.L.	B35650035	SULIMFUERT, S.L.	B35650035
VALLE CORTO, S.L. (CENTRO COMERCIAL)	B35394535	VALLE CORTO, S.L. (CENTRO COMERCIAL)	B35394535	VALLE CORTO, S.L. (CENTRO COMERCIAL)	B35394535	VALLE CORTO, S.L. (CENTRO COMERCIAL)	B35394535	VALLE CORTO, S.L. (CENTRO COMERCIAL)	B35394535
VILA, S.C.P.	G35703842	VILA, S.C.P.	G35703842	VILA, S.C.P.	G35703842	VILA, S.C.P.	G35703842	VILA, S.C.P.	G35703842
***** MUNICIPIO: PUERTO EL CARMEN-TIÑAS - LAS PALMAS									
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO
JSNISE LYNN BARRY	X2475894J	JSNISE LYNN BARRY	X2475894J	JSNISE LYNN BARRY	X2475894J	JSNISE LYNN BARRY	X2475894J	JSNISE LYNN BARRY	X2475894J
***** MUNICIPIO: PUNTA MUJERES-HARÍA - LAS PALMAS									
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO
VISTA MAGEZ, S.L.	B35307729	VISTA MAGEZ, S.L.	B35307729	VISTA MAGEZ, S.L.	B35307729	VISTA MAGEZ, S.L.	B35307729	VISTA MAGEZ, S.L.	B35307729
***** MUNICIPIO: PUNTA MUJERES-HARÍA - LAS PALMAS									
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO
GARCÍA DENIZ, CANDELARIA	42915211V	GARCÍA DENIZ, CANDELARIA	42915211V	GARCÍA DENIZ, CANDELARIA	42915211V	GARCÍA DENIZ, CANDELARIA	42915211V	GARCÍA DENIZ, CANDELARIA	42915211V
***** MUNICIPIO: SAN BARTOLOME - LAS PALMAS									
APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO
CONGELADOS HERBANIA, S.L.	B35107838	CONGELADOS HERBANIA, S.L.	B35107838	CONGELADOS HERBANIA, S.L.	B35107838	CONGELADOS HERBANIA, S.L.	B35107838	CONGELADOS HERBANIA, S.L.	B35107838
DEL LEON DELGADO, JOSE A.	43269639S	DEL LEON DELGADO, JOSE A.	43269639S	DEL LEON DELGADO, JOSE A.	43269639S	DEL LEON DELGADO, JOSE A.	43269639S	DEL LEON DELGADO, JOSE A.	43269639S
GONZALEZ CUEVAS, SALVADOR	25382538W	GONZALEZ CUEVAS, SALVADOR	25382538W	GONZALEZ CUEVAS, SALVADOR	25382538W	GONZALEZ CUEVAS, SALVADOR	25382538W	GONZALEZ CUEVAS, SALVADOR	25382538W
MARRERO PADILLA, FRANCISCA M.	43641851H	MARRERO PADILLA, FRANCISCA M.	43641851H	MARRERO PADILLA, FRANCISCA M.	43641851H	MARRERO PADILLA, FRANCISCA M.	43641851H	MARRERO PADILLA, FRANCISCA M.	43641851H
SANTANA GONZALEZ, ANTONIO	42525757E	SANTANA GONZALEZ, ANTONIO	42525757E	SANTANA GONZALEZ, ANTONIO	42525757E	SANTANA GONZALEZ, ANTONIO	42525757E	SANTANA GONZALEZ, ANTONIO	42525757E
SURTIDO Y COMPETITIVIDAD, S.L.	B35672567	SURTIDO Y COMPETITIVIDAD, S.L.	B35672567	SURTIDO Y COMPETITIVIDAD, S.L.	B35672567	SURTIDO Y COMPETITIVIDAD, S.L.	B35672567	SURTIDO Y COMPETITIVIDAD, S.L.	B35672567

APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
DEL ROSARIO ANTONY, MARÍA LINA	MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS	X4492670B	PZ/DEL HIERRO, BLOQUE, 5	SC12/00202/2003	TASAS SERV.SANIT.
VUILLEMIN, RENE PIERRE	MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS	961F24700	PZ/DEL HIERRO - BLOQUE,12 1º	SC12/00122/2002	TASAS SERV.SANIT.
VUILLEMIN, RENE PIERRE	MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS	961F24700	PZ/DEL HIERRO, BLOQUE,12 1º	SC12/00043/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
AGROPECUARIA YAGABO,S.L.	MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA - LAS PALMAS	B35597095	CM/ARRECFE-SAN BARTOLOME PARCELA,65	SC06/01099/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
RADOSLAVOV PETROV, PLAMEN	MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA - LAS PALMAS	X3162100Z	CL/HERNÁN PEREZ,7	SC12/00059/2003	TASAS SERV.SANIT.
RADOSLAVOV PETROV, PLAMEN	MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA - LAS PALMAS	X31162100	CL/HERNÁN PEREZ,7	SC12/00058/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: TAHICHE-TEGUISE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
AVICOLA MORALES, S.L	MUNICIPIO: TAHICHE-TEGUISE - LAS PALMAS	B35203363	CL/JUAN RAMON JIMENEZ,S/N	SC06/00944/2002	TASAS SERV.SANIT.
DOMINGUEZ CURBELO, Mª JOSE	MUNICIPIO: TAHICHE-TEGUISE - LAS PALMAS	45931104M	BR/TAHICHE,S/N	SC06/01118/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: TAHICHE-VILLA DE TEGUISE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
TIMANFAYA 7, S.L.	MUNICIPIO: TAHICHE-VILLA DE TEGUISE - LAS PALMAS	B33335504	CL/LA MALEZA,S/N	SC06/00779/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: TIAS - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
AUTOS RIVEROL LANZAROTE	MUNICIPIO: TIAS - LAS PALMAS	B35408368	CL/SAN BLAS,S/N	SC06/01030/2002	TASAS SERV.SANIT.
HERNANDEZ HERNANDEZ, INGRID	MUNICIPIO: TIAS - LAS PALMAS	X0856845A	CL/ISLOTE DE HILARIO, 8	SC06/01016/2002	TASAS SERV.SANIT.
HERNANDEZ HERNANDEZ, INGRID	MUNICIPIO: TIAS - LAS PALMAS	X0856845A	CL/ISLOTE DE HILARIO, 8	SC06/01015/2002	TASAS SERV.SANIT.
TORRES MENDEZ, PABLO	MUNICIPIO: TIAS - LAS PALMAS	45700421L	CL/GABRIEL DIAZ, 9	SC06/00181/2003	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: TINAJO - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
FERNANDEZ CABRERA, JUAN E.	MUNICIPIO: TINAJO - LAS PALMAS	42908918A	CL/LA COSTA, 93	SC06/01214/2002	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: TINDAYA (LA OLIVA9 - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
REYES MOSEQUEZ, GLORIA (SUPER. GLORIA)	MUNICIPIO: TINDAYA (LA OLIVA9 - LAS PALMAS	42880697A	CL/JARUGO, 5	SC07/00245/2004	TASAS SERV.SANIT.
APPELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO: VILLA DE TEGUISE - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
SCHUTZE, HELGA	MUNICIPIO: VILLA DE TEGUISE - LAS PALMAS	X01222667	CL/LEON Y CASTILLO,S/N	SC06/01116/2002	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: YAIZA - LAS PALMAS	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
----- APELLIDOS, NOMBRE				
INTERVAL MARKETINE, S.L.	B35406479	CL/LA CUESTA,1	SC06/00696/2002	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: MADRID - MADRID				
----- APELLIDOS, NOMBRE				
HUERTAS GARCÍA, JUAN IGNACIO	B-8180137	CL/JOSÉ ECHEGARAY,4 B	SC12/00071/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: ADEJE - S.C. TENERIFE				
----- APELLIDOS, NOMBRE				
APARTAMENTOS LOS BREZOS	B38302485	CL/BRUSELAS,7	SC04/00262/2004	TASAS SERV.SANIT.
CANARY ISLAND PARADISE	B38301339	CL/V CENTENARIO,7	SC04/00793/2003	TASAS SERV.SANIT.
CANARY ISLAND PARADISE	B38301339	CL/V CENTENARIO,7	SC04/00794/2003	TASAS SERV.SANIT.
CDAD DE PROPIETARIOS MARE VERDE	H38259792	CL/ERNESTO SARTI,9	SC04/00014/2004	TASAS SERV.SANIT.
CDAD PROP EDF. JARDIN BOTANICO	H38628630	BR/LAS TORRES,0	SC04/00773/2003	TASAS SERV.SANIT.
FRANCISCO JAVIER RIUTORD PANE	43029662C	CL/GRAN BETAÑA,1	SC04/00367/2003	TASAS SERV.SANIT.
MAXIMO VERDUGO RILANS	28441288V	UR/SAN EUGENIO,S/N	SC04/00336/2003	TASAS SERV.SANIT.
VITANOVA SPA	B38039145	CL/ALCALDE WALTER PAETZMAN,S/N	SC04/00073/2004	TASAS SERV.SANIT.
VORAZ INVESTMENTS, L.D.A.	B0101045C	CL/LONDRES,8	SC04/00594/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: ARONA - S.C. TENERIFE				
----- APELLIDOS, NOMBRE				
APTO COLINA PARK	H38324810	UR/OASIS DEL SUR,211	SC04/00760/2003	TASAS SERV.SANIT.
CDAD DE PROP PALOMA BEACH	38074779H	AV/PENETRACION,1	SC04/00997/2003	TASAS SERV.SANIT.
CDAD DE PROPIETARIOS TIMANFAYA I	H38255063	CL/CHO,S/N	SC04/00328/2004	TASAS SERV.SANIT.
CDAD DE PROPIETARIOS TIMANFAYA II	H38253951	UR/PARQUE LA ARENA,S/N	SC04/00460/2003	TASAS SERV.SANIT.
CLINICA DENTAL PLAYA SAN JUAN, S.L.- MARISS GELABERT, STEL	B38476347	AV/C.C. AMERICAS SHOPPING,,71	SC13/00156/2003	TASAS SERV.SANIT.
CONZALEZ GONZALEZ, CLAUDIO	42023886B	CL/RAFAEL PUIG,13	SC04/00783/2003	TASAS SERV.SANIT.
EDIFICIO BUCANERO	E38091476	AV/MARITIMA,S/N	SC04/00339/2003	TASAS SERV.SANIT.
EDIFICIO FAYSER	G38019139	CL/LAS MARETAS,S/N	SC04/00967/2003	TASAS SERV.SANIT.
FRANZ DURGEN SCHMITZ	X2692426T	CL/LAS MORETAS,S/N	SC04/00334/2003	TASAS SERV.SANIT.
GUILLERMO GONZALEZ GARCIA	42056712Q	AV/PENETRACION,S/N	SC04/00663/2003	TASAS SERV.SANIT.
MARTINEZ CABRERA, LINA	47720449A	CL/J.M. GALVÁN BELLO,5 1º	SC13/00118/2003	TASAS SERV.SANIT.
ORDONEZ ARMAN, Mª AVELINA	33245026K	UR/PARQUE SANTIAGO III, LOCAL 33,0	SC13/00105/2003	TASAS SERV.SANIT.
RAMON GARCIA REVERON	41762787P	UR/PARQUE LA REINA,S/N	SC04/00480/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: BREÑA BAJA - S.C. TENERIFE				
----- APELLIDOS, NOMBRE				
JOSE JONAS SANCHEZ CASTILLO	042177483	CL/LOS CANCAJOS,S/N	SC04/00527/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: CANDELARIA - S.C. TENERIFE				
----- APELLIDOS, NOMBRE				
CDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS TAUNUS	E38076733	CL/TAUNUS,30	SC04/00712/2003	TASAS SERV.SANIT.
***** MUNICIPIO: GUIA DE ISORA - S.C. TENERIFE				
----- APELLIDOS, NOMBRE				
NICOLAS LECUYER	X02089707	UR/VARADERO,S/N	SC04/00453/2003	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: LA ESPERANZA - S.C. TENERIFE			
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura Concepto

FUNERARIA VIRGEN DE LA ESPERANZA	40429724W	CL/SARDINETA,22	SC04/00962/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA VIRGEN DE LA ESPERANZA	40429724W	CL/LA SARDINETA,22	SC04/00879/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA VIRGEN DE LA ESPERANZA	40429724W	CL/SARDINETA,22	SC04/00250/2003 TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: LA LAGUNA - S.C. TENERIFE			
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura Concepto

C.S.E. CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	52821625D	CL/LA HIGUERA-EDIF. MARINA,34 BAJ	SC13/00278/2003 TASAS SERV.SANIT.
SERVICIOS FUNERARIOS DE TENERIFE S.L.	B38383766	AV/LIBERTAD, LOS MAJUELOS C/PILLI,12	SC04/00512/2002 TASAS SERV.SANIT.
SERVICIOS FUNERARIOS DE TENERIFE S.L.	B38383766	AV/LA LIBERTAD, C/LA PILLI, LOS MAJUELO,12	SC04/00801/2002 TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: LA OROTAVA - S.C. TENERIFE			
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura Concepto

CLINICA DENTAL LA OROTAVA	78619470L	CL/OBISPO BENITEZ DE LUGO,S/N	SC13/00270/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA LA CANDELARIA	B38424040	CL/LA CANCELA,11	SC04/00961/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA LA CANDELARIA	B38424040	CL/LA CANCELA,11	SC04/00802/2002 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA LA CANDELARIA	B38424040	CL/LA CANCELA,11	SC04/00199/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA LA CANDELARIA	B38424040	CL/LA CANCELA,11	SC04/00248/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA LA CANDELARIA	B38424040	CL/LA CANCELA,11	SC04/01124/2003 TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA LA CANDELARIA	B38424040	CL/LA CANCELA,11	SC04/01055/2003 TASAS SERV.SANIT.
IBRAHIM, NIHAD. FADWA, S.A.	A38213014	CL/PEPITA SERRADOR, EDIFICIO SANCHO,I,6	SC13/00096/2003 TASAS SERV.SANIT.
LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA 'BIOGINIT'	53469275W	CL/CRUZ DE LOS MARTILLOS,32	SC13/00263/2003 TASAS SERV.SANIT.
MORA DARIAS, PAULINO, CLINITEN, S.L.	B38298505	CL/MAGISTRADO BARRERA,9	SC13/00067/2003 TASAS SERV.SANIT.
SANTOS CORONA, FRANCISCO JOSÉ	42065816N	UR/LAS CUEVAS - C/10,8 B	SC13/00004/2003 TASAS SERV.SANIT.
TABOADA GARCÍA, JOSÉ	42031736H	CL/BENITEZ DE LUGO - EDF. SIDRONA,1 7	SC13/00007/2003 TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: PLAYA LAS AMÉRICA - S.C. TENERIFE			
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura Concepto

FADWA, S.A.	A38213104	AV/RAFAEL PUIG LLIVIANA,14	SC13/00238/2003 TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ - S.C. TENERIFE			
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura Concepto

CARMELO SANCHEZ MORATINES	12201596G	AV/GENERALISIMO,S/N	SC04/00589/2003 TASAS SERV.SANIT.
CDAD DE PROPIETARIOS MARINA	H38428280	CL/SAN JUAN,2	SC04/00264/2004 TASAS SERV.SANIT.
DOMINGUEZ GONZALEZ, PEDRO	78336211M	CL/COLOGAN,19	SC13/00043/2003 TASAS SERV.SANIT.
EDIFICIO COLUMBUS	H38247581	AV/COLOM,28	SC04/00864/2003 TASAS SERV.SANIT.
EDIFICIO LA PALMERA	B38027496	CR/BOTANICO-EDIF. LA PALMERA,4	SC04/00701/2003 TASAS SERV.SANIT.
EVA DIAZ LIJANOS CLAVIJO	43785890P	UR/TURQUESA PLAYA. PLAYA JARDIN,S/N	SC04/00457/2003 TASAS SERV.SANIT.
SONTA LEON RODRIGUEZ	A04108973	UR/DURAZNO,S/N	SC04/00850/2003 TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: S.C. TENERIFE - S.C. TENERIFE			
APellidos, Nombre	N.I.F.	Domicilio	Clave Factura Concepto

ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª PILAR	42088956Z	CL/CASTRO,22	SC13/00073/2003 TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE - S.C. TENERIFE

APPELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
ALVAREZ RODRÍGUEZ, Mª JESÚS.ÓPTICA ÁLVAREZ	42059529G	CL/RAMÓN Y CAJAL,31	SC13/00056/2003	TASAS SERV.SANIT.
ASESORIA GABINETE ALIMENTARIO	52820069V	CL/VILLALBA HERVÁS,10 4º	SC13/00248/2003	TASAS SERV.SANIT.
CANMARRIA DE LABORATORIOS, LENTES DE URGENCIA, CALALÚ S.A. A38338380	A38338380	CL/JOSÉ NAVÉIRAS,28	SC13/00052/2003	TASAS SERV.SANIT.
CENTRO MEDICOS DE LAS ISLAS CANARIAS, S.A.	A3572864I	CL/JOSÉ HERNÁNDEZ ALFONSO,26	SC13/00283/2003	TASAS SERV.SANIT.
MORALES GARCÍA, ORESTE. MALIEDE, S.A.	41962402Y	CL/VILLALBA HERVÁS,4	SC13/00058/2003	TASAS SERV.SANIT.
PULMOTEN, S.L.	B38722278	CL/SAN VICENTE FERRER- PLAZ ISABEL II, 1 21	SC13/00241/2003	TASAS SERV.SANIT.
TENERIFE VITAL,S.L.	B38691853	CL/RAMÓN Y CAJAL,3 C	SC13/00192/2003	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA - S.C. TENERIFE

APPELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
MANFRED BINDER	X01876564	CL/ALAMO PARK-GOLF DEL SUR,160	SC04/00377/2003	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE - S.C. TENERIFE

APPELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
FUNERARIA TEIDE	42737037R	CL/GENERAL GODED,35	SC04/00161/2004	TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA TEIDE	42737037R	CL/GENERAL GODED,35	SC04/00104/2004	TASAS SERV.SANIT.
FUNERARIA TEIDE	42737037R	CL/GENERAL GODED,35	SC04/00882/2003	TASAS SERV.SANIT.

***** MUNICIPIO: SANTIAGO DEL TEIDE - S.C. TENERIFE

APPELLIDOS, NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	CLAVE FACTURA	CONCEPTO
COAD DE PROP LA RIVIERA	E38089413	AV/MARITIMA,S/N	SC04/00544/2003	TASAS SERV.SANIT.
JOSE DOMINGO MARTIN GORRIN	78602694X	CL/ANA MARIA. PLAYA LA ARENA,3	SC04/00591/2003	TASAS SERV.SANIT.
MAURO RAMOS MARTEL	78604584Z	CL/LA HONDURA. PUERTO SANTIAGO, S/N	SC04/00592/2003	TASAS SERV.SANIT.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3197 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de septiembre de 2004, que dispone el emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Abreviado nº 30/2004, incoado por D. Ernesto José Regalado Jiménez, sobre desestimación tácita de recurso de alzada.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el Procedimiento Abreviado nº 30/2004, interpuesto por D. Ernesto José Regalado Jiménez, contra la desestimación tácita del recurso de alzada contra escrito de la Jefa de Sección de Personal Funcionario de esta Secretaría General Técnica, por el que se desestimaba la solicitud del actor de reconocimiento de que desempeña el puesto de trabajo "Jefatura de Negociado de Registro", así como el derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes al nivel 18 de complemento de destino, y 26 de complemento específico, con efectos retroactivos desde el mes de julio de 2000; y de conformidad con lo establecido en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por ello, el Secretario General Técnico

RESUELVE:

1. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 30/2004.

2. Emplazar a todos aquellos interesados, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o en su caso, publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2004.-
El Secretario General Técnico, Guillermo Sánchez Hortelano.

3198 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de septiembre de 2004, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente re-*

lativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 0000542/2004.

En cumplimiento por lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, con sede en Las Palmas de Gran Canaria del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis Rodríguez Rodríguez procedimiento nº 0000542/2004 contra la Resolución del Director del ICFEM, nº 02-35/3261, de fecha 1 de octubre de 2002, por la que se establece el reintegro de la subvención concedida en el expediente administrativo 98-6256, de las reguladas dentro del Programa A, "Fomento a la creación de puestos de trabajo estables", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente del ICFEM, por importe de 4.068,51 euros, de los cuales 3.606,07 euros pertenecen al principal de la subvención y 462,44 euros en concepto de intereses legales de demora.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias con el fin de emplazar a todas cuantas personas pudieran tener interés directo en este recurso, con el fin, de que puedan comparecer en el improrrogable plazo de nueve días si a su derecho conviniere en legal forma mediante abogado y procurador, para hacer valer su derecho, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer se seguirá sin perjuicio de que puedan personarse en cualquier momento del proceso pero sin que éste se retrotraiga.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3199 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación y alumbrado público, ubicada en S.A.P.U. S-18, Pozo Izquierdo, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 04/060.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 04/060, denominado: Electrificación y alumbrado público.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Marcial Gestión Inmobiliaria, S.L. y otros con domicilio en Avenida de Canarias, 338-3º C.C. La Ciel, oficinas 9 y 10, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito Dúplex, a 12/20 kV de tensión de servicio, con origen en intercalado en la L.M.T. entre el apoyo AP-108.501 y el C.D. 101.725 "Pozo Izquierdo 1ª y 2ª Fase" y su final en CT de Proyecto, con longitud total de 1600 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, afectando al término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado semienterrado compacto, situado en S.A.P.U. S-18, Pozo Izquierdo, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 1 x 250 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 189.409,96 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.s., el Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías (Orden de 12.8.04), Antonio Núñez Ordóñez.

3200 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación Gáldar-2.- Expte. nº 140.*

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que mediante Resolución nº DGIE- 7543, de 28 de abril de 2004, ha

sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación instada por D. Antonio Luis Medina Toledo, con domicilio en la calle Lucas Fernández, 12, de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, cuadrículas, recurso minero y término municipal se relacionan:

Nº Expediente: 140. Nombre: Gáldar-2. Cuadrículas mineras: nueve. Recursos: roca ornamental, término municipal: Gáldar.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha más reciente de aparición del anuncio en cualquiera de los Boletines, Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se encuentra de manifiesto el Proyecto en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Cebrián, 3, 1º, de lunes a viernes entre las 8 y 14 horas y en el Iltre. Ayuntamiento de Gáldar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.s., el Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías (Orden de 12.8.04), Antonio Núñez Ordóñez.

3201 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de ampliación de explotación de cantera y planta de trituración y clasificación de áridos en el Tabaibal Canario, término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria).- Expte. nº A-235.*

Habiéndose presentado por D. José Luis Brito Ramos, como representante de la empresa Premezclados Canarios, S.A., para su evaluación un Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto de ampliación de explotación de la cantera y de la planta de trituración y clasificación de áridos en el Tabaibal Canario (expediente A-235), término municipal de Santa Lucía, isla de Gran Canaria, so-

metiéndose el precitado Estudio y Proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contando desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado dicho Estudio y Proyecto en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Servicio de Minas), sita en la calle Cebrián, 3, 1ª planta, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, así como en las oficinas del Il. Ayuntamiento de Santa Lucía y formularse al mismo las reclamaciones por cuadruplicado que se estimen oportunas, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.s., el Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías (Orden de 12.8.04), Antonio Núñez Ordóñez.

3202 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se notifica a D. Juan Francisco Castro Macías la Orden de 30 de junio de 2004, que declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de 2002, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).*

Intentada la notificación a D. Juan Francisco Castro Macías, de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se declara la no exigibilidad de abono de las subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para el 2002, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol), y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías por la que se declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de 2002, de concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía por el que se declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Orden de 26 de julio de 2002, se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

2º) La base 14 establece que el plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de las convocatorias reguladas por las citadas bases será hasta el 15 de diciembre de cada ejercicio presupuestario y que la ejecución de las instalaciones deberá haberse iniciado con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes correspondientes al ejercicio anterior y finalizado el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario en curso.

3º) Por Orden departamental de 29 de noviembre de 2002, al amparo de la citada Orden, se resuelve la convocatoria de 2002, de concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

4º) El apartado octavo de la parte resolutoria de la Orden de concesión, establece que las subvenciones concedidas se abonarán previa justificación de haber realizado la actividad que le sirve de fundamento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre y el apartado noveno que el plazo máximo de justificación de los proyectos subvencionados será el 15 de diciembre de 2002 y que la ejecución de las instalaciones deberá haberse iniciado con posterioridad al 31 de marzo de 2001 y finalizado el 15 de diciembre de 2002, como máximo. Mediante Orden de 7 de febrero de 2003, se modificaron los plazos máximos de ejecución y justificación, hasta el 28 de febrero de 2003.

5º) Transcurrido el plazo establecido, y habiéndose producido diversas situaciones de incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución de concesión mediante Órdenes de 30 de septiembre, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2003, se iniciaron expedientes de no exigibilidad de abono de la subvención concedida a los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden y por los motivos que se relacionan a continuación:

- No existe constancia de que por parte de la entidad o persona beneficiaria se haya presentado, dentro del plazo establecido, la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado.

- Declaración de desistimiento al trámite de solicitud de verificación por atender fuera de plazo al requerimiento de subsanación de este trámite.

6º) Las mencionadas Órdenes de 30 de septiembre, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2003, fueron debidamente notificadas a los beneficiarios, por devolución de las enviadas a través del Servicio de Correos, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 87, de 6 de mayo de 2004.

7º) Transcurrido el plazo otorgado en las citadas Órdenes de 30 de septiembre, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2003, para la presentación de alegaciones, no existe constancia de que los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden hayan realizado este trámite.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayu-

das y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su artículo 35.1, apartado d) que no será exigible el abono de la subvención cuando exista incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

Segunda.- El artículo 36.2 del citado Decreto 337/1997, establece que la resolución de los procedimientos de reintegro (en el presente caso de no exigibilidad de abono) se dictará por el órgano concedente previa audiencia del interesado.

Terçera.- De acuerdo con la Disposición Transitoria Única del Decreto 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, hasta tanto se eleve al Gobierno el proyecto de estructura orgánica y funcional de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Declarar la no exigibilidad de abono de las subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, para la realización de instalaciones de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, a los beneficiarios que figuran en el anexo de esta Orden, en el que se designa la causa por la que se declara la no exigibilidad para cada uno de ellos.

Segundo.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de

presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que

se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

A N E X O

BENEFICIARIO	EXPTE	SUBVENCIÓN M ² €	SUBVENCIÓN INTERÉS €	CAUSA
D. FRANCISCO MATEOS HERNÁNDEZ	LP/351	819,00	00,00	Declaración de desistimiento del trámite de solicitud de verificación por atender fuera de plazo al requerimiento de subsanación de este trámite.
D. JUAN FRANCISCO CASTRO MACÍAS	LP/166	407,40	118,75	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. BLAS MIGUEL CASTILLA PERDOMO	LP/459	1.184,40	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MARRERO	LP/541	1.638,00	326,46	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

3203 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se notifica a D. Francisco Viera García, D. Rouffy Jean-Peirre y Dña. Deogracia González Marrero la Orden de 30 de junio de 2004, que declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se efectúa convocatoria anticipada para el año 2003, para la concesión de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.*

Intentada la notificación a D. Francisco Viera García, D. Rouffy Jean-Peirre, Dña. Deogracia González Marrero, de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se declara la no exigibilidad de abono

de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se efectúa convocatoria anticipada para el año 2003, para la concesión de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías por la que se declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al

amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se efectúa convocatoria anticipada para el año 2003, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía por el que se declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se efectúa convocatoria anticipada para el año 2003, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Orden de 27 de mayo de 2002, se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables y se efectúa la convocatoria para el año 2002. Por Orden de 20 de diciembre de 2002, se efectúa convocatoria anticipada para el año 2003, para la concesión de estas subvenciones.

2º) La base 12 establece que el plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de las convocatorias reguladas por las citadas bases será hasta el 30 de noviembre de cada ejercicio presupuestario y que la ejecución de las instalaciones deberá haberse iniciado con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes correspondientes al ejercicio anterior y finalizado el 30 de noviembre del ejercicio presupuestario en curso.

3º) Al amparo de la citada Orden de 20 de diciembre de 2002, mediante Orden de 14 de agosto de 2003, se resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables en la que, en cumplimiento de la base 9 de la Orden de 27 de mayo, figuraba la correspondiente lista de reserva.

4º) Cumplimentados los trámites necesarios, al amparo de lo dispuesto en la citada base 9 de la Orden de 27 de mayo, mediante Orden de 5 de noviembre de 2003, se resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, para solicitantes que figuran en la lista de reserva.

5º) El apartado séptimo de la parte resolutoria de la Orden de 14 de agosto y el cuarto de la Orden de 5 de noviembre de 2003, establecen que las subvenciones concedidas se abonarán previa justificación de haber realizado la actividad que le sirve de fundamento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre y el apartado octavo de la Orden de 14 de agosto y el quinto de la Orden de 5 de noviembre de 2003, que el plazo máximo de justificación de los proyectos subvencionados será el 30 de noviembre de 2003. Mediante Orden de 27 de noviembre de 2003, se modifica el plazo de ejecución y justificación hasta el 20 de diciembre de 2003, para los beneficiarios que figuraban en la lista de reserva.

6º) Transcurrido el plazo establecido para la ejecución, sin existir constancia de que por parte de los beneficiarios relacionados en el anexo de esta Orden se hubiera presentado, dentro del mismo, la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado, se procedió mediante Orden de 6 de febrero de 2004 a iniciar para estos expedientes la no exigibilidad de abono de la subvención concedida otorgando un plazo de diez días para presentar las alegaciones oportunas.

7º) La mencionada Orden de 6 de febrero de 2004, fue debidamente notificada a los beneficiarios y recibida, según acreditan los acuses de recibo que se custodian en los respectivos expedientes, por todos ellos a excepción de D. Francisco Viera García que por devolución de la comunicación enviada a través del Servicio de Correos, fue nuevamente notificado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 87, de 6 de mayo de 2004.

8º) Con fecha 10 de marzo de 2004, D. Ricardo Suárez León, presentó en contestación a la notificación que había recibido el 17 de febrero de 2004, fuera de plazo por tanto, escrito en el que viene a renunciar a la subvención concedida por imposibilidad de realizar la inversión.

9º) Transcurrido el plazo otorgado en la citada Orden de 6 de febrero de 2004, para la presentación

de alegaciones, no existe constancia de que el resto de los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden hayan realizado este trámite.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su artículo 35.1 apartado d) que no será exigible el abono de la subvención cuando exista incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

Segunda.- El artículo 36.2 del citado Decreto 337/1997, establece que la resolución de los procedimientos de reintegro (en el presente caso de no exigibilidad de abono) se dictará por el órgano concedente previa audiencia del interesado.

Tercera.- De acuerdo con la Disposición Transitoria Única del Decreto 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, hasta tanto se eleve al Gobierno el proyecto de estructura orgánica y funcional de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Primero.- Declarar la no exigibilidad de abono de las subvenciones concedidas mediante Orden de 14 de agosto, para la realización de instalaciones de energías renovables o destinadas al ahorro energético, a los beneficiarios que figuran en el anexo de esta Orden, por incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad subvencionada y su coste real.

Segundo.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- El Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Luis Soria López.

ANEXO

SOLICITANTE	TITULO	SUBV CONCEDIDA
DEOGRACIA GONZÁLEZ MARRERO	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	3.000,00
FRANCISCO VIERA GARCÍA	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	3.000,00

SOLICITANTE	TITULO	SUBV CONCEDIDA
MONICA SVENSSON	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA DE USO PERMANENTE CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.	3.000,00
RICARDO SUÁREZ LEÓN	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA CON ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA.	3.000,00
Mª NIEVES ROMÁN RODRÍGUEZ	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE SOLAR FOTOVOLTAICA.	2.527,20
SOL MELIÁ, S.A.	AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE A.C.S. MEDIANTE RENOVACIÓN DE EQUIPOS.	16.260,22
ROUFFY JEAN-PEIRRE	AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN MIXTA AISLADA DE RED EN LAJARES.	2.501,35

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

3204 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se notifica a D. Enrique Padrón Padrón, D. Carlos Martín Díaz, D. Francisco Javier Dito Castillo y a la entidad Olander y Compañía, S.L. la Orden de 12 de abril de 2004, que declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de 2002, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).*

Intentada la notificación a D. Enrique Padrón Padrón, D. Carlos Martín Díaz, D. Francisco Javier Dito Castillo y a la entidad Olander y Compañía, S.L. de la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se declara la no exigibilidad de abono de las subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para el 2002, para la concesión de

subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol), y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Orden del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías por la que se declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de 2002, de concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía por el que se declara la no exigibilidad de abono de subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Orden de 26 de julio de 2002, se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

2º) La base 14 establece que el plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de las convocatorias reguladas por las citadas bases será hasta el 15 de diciembre de cada ejercicio presupuestario y que la ejecución de las instalaciones deberá haberse iniciado con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes correspondientes al ejercicio anterior y finalizado el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario en curso.

3º) Por Orden departamental de 29 de noviembre de 2002, al amparo de la citada Orden, se resuelve la convocatoria de 2002, de concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol).

4º) El apartado octavo de la parte resolutoria de la Orden de concesión, establece que las subvenciones concedidas se abonarán previa justificación de haber realizado la actividad que le sirve de fundamento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre y el apartado noveno que el plazo máximo de justificación de los proyectos subvencionados será el 15

de diciembre de 2002 y que la ejecución de las instalaciones deberá haberse iniciado con posterioridad al 31 de marzo de 2001 y finalizado el 15 de diciembre de 2002, como máximo. Mediante Orden de 7 de febrero de 2003, se modificaron los plazos de ejecución y justificación, hasta el 28 de febrero de 2003.

5º) Transcurrido el plazo establecido, y habiéndose producido diversas situaciones de incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución de concesión mediante Órdenes de 29 y 30 de septiembre; 20 de octubre y 27 de noviembre de 2003, se iniciaron expedientes de no exigibilidad de abono de la subvención concedida a los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden y por los motivos que se relacionan a continuación:

- No existe constancia de que por parte de la entidad o persona beneficiaria se haya presentado, dentro del plazo establecido, la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado.

- La entidad o persona beneficiaria presentó documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado fuera del plazo establecido en el apartado noveno de la Orden de 29 de noviembre de 2002.

- La fecha de la factura y garantías de la instalación reflejan que la instalación se ha realizado fuera del plazo establecido en el apartado noveno anteriormente mencionado.

- No existe constancia de que por parte de la entidad o persona beneficiaria se haya presentado, dentro del plazo establecido, la preceptiva solicitud de verificación acompañada de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado.

- Una vez presentada en plazo la solicitud de verificación acompañada de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado y realizada la visita de verificación, se comprobó que la instalación no estaba realizada.

- Declarado desistimiento al trámite de solicitud de verificación por no atender al requerimiento de subsanación de este trámite.

• Declarado desistimiento al trámite de solicitud de verificación por atender fuera de plazo al requerimiento de subsanación de este trámite.

6º) Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones no existe constancia de que los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden hayan realizado este trámite.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su artículo 35.1 apartado d) que no será exigible el abono de la subvención cuando exista incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

Segunda.- El artículo 36.2 del citado Decreto 337/1997, establece que la resolución de los procedimientos de reintegro (en el presente caso de no exigibilidad de abono) se dictará por el órgano concedente previa audiencia del interesado por un plazo no inferior a diez días.

Tercera.- De acuerdo con la Disposición Transitoria Única del Decreto 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, hasta tanto se eleve al Gobierno el proyecto de estructura orgánica y funcional de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y

funciones de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Declarar la no exigibilidad de abono de las subvenciones concedidas mediante Orden de 29 de noviembre de 2002, para la realización de instalaciones de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, a los beneficiarios que figuran en el anexo de esta Orden, en el que se consigna la causa por la que se declara la no exigibilidad para cada uno de ellos.

Segundo.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

ANEXO

BENEFICIARIO	EXPTE	SUBVENCIÓN M ² €	SUBVENCIÓN INTERÉS €	CAUSA
D. JORGE A. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TF/566	407,40	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
CENTRAL REGULADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE TENERIFE, S.L.	TF/515	814,80	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. ANTONIO CHACÓN NARANJO	TF/457	814,80	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado

BENEFICIARIO	EXPTE	SUBVENCIÓN M² €	SUBVENCIÓN INTERÉS €	CAUSA
D. ENRIQUE PADRÓN PADRÓN	TF/163	407,40	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
DÑA. ALICIA C. AFONSO LLANOS	TF/145	407,40	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
DÑA. MARÍA DEL PILAR FEBLES SUÁREZ	TF/115	407,40	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. JUAN MANUEL VEGA PÉREZ	LP/420	484,47	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. FRANCISCO JAVIER SARMIENTO CÁRDENES	LP/316	484,47	135,52	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/309	3.276,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/306	4.914,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/305	4.914,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/304	2.457,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/303	4.914,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/302	4.914,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/301	3.276,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/298	2.457,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	LP/297	11.025,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	LP/296	7.875,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	LP/295	9.450,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	LP/285	1.746,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado

BENEFICIARIO	EXPTE	SUBVENCIÓN M² €	SUBVENCIÓN INTERÉS €	CAUSA
COTA, S.L.	LP/277	4.914,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
COTA, S.L.	LP/275	2.457,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
LIBERTY SUR, S.L.	LP/269	1.260,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. CARLOS J. BETANCOR JIMÉNEZ	LP/243	1.629,60	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
DÑA. Mª ELENA TORREZURI GÓMEZ	LP/237	407,40	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. SEBASTIÁN A. LÓPEZ GONZÁLEZ	LP/182	873,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
Mª DEL CARMEN BERMÚDEZ QUINTANA	LP/139	819,00	183,97	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
OLANDER Y COMPAÑÍA, S.L.	LP/136	2.457,00	00,00	No presentación de la preceptiva documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
D. PEDRO GERMÁN DÍAZ RODRÍGUEZ	TF/532	484,47	00,00	No presentación de la solicitud de verificación preceptiva acompañada de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado
FRANCISCO SANTANA DOMÍNGUEZ	LP/146	798,00	203,74	Presentación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado fuera de plazo
D. CARLOS MARTÍN DÍAZ	TF/312	407,40	00,00	Instalación ejecutada fuera de plazo. Factura extemporánea.
D. FRANCISCO JAVIER DITO CASTILLO	TF/466	714,00	00,00	Instalación ejecutada fuera de plazo. Factura extemporánea.
DÑA. MARÍA GUILLERMINA GONZÁLEZ DE LA ROSA	TF/464	814,80	00,00	Verificación negativa. Instalación no realizada.
COTA, S.L.	LP/311	819,00	00,00	Documentación requerida no presentada

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3205 ANUNCIO de 26 de mayo de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un molino de gofio de tres plantas, situado en donde llaman La Capellanía, en el término municipal de Antigua, solicitada por D. John Mark Rotos.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 26 de mayo de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un molino de gofio de tres plantas, de 2,50 m, 2,72 m y 2,52 m de altura respectivamente y de 84,60 m² de superficie construida total, situado en donde llaman La Capellanía, en el término municipal de Antigua, solicitada por D. John Mark Rotos.

Puerto del Rosario, a 26 de mayo de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

3206 ANUNCIO de 19 de julio de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un cuarto de aperos y aljibe, situado en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Casimira Teresita de León Soler.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 19 de julio de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un cuarto de aperos y aljibe, situado en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Casimira Teresita de León Soler.

Puerto del Rosario, a 19 de julio de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

3207 ANUNCIO de 2 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Convenio Urbanístico sobre el Plan Parcial Casas de Majanicho.

Mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 28 de julio de 2004, se acuerda aprobar inicialmente y someter a información pública el Convenio Urbanístico sobre el Plan Parcial Casas de Majanicho, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 237.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, quedando expuesto el citado Convenio en las dependencias de este Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Servicio de Ordenación del Territorio, en la calle San Roque, 17, 1º D, de 9 a 13 horas.

Puerto del Rosario, a 2 de septiembre de 2004.- El Presidente, Mario Cabrera González.

Cabildo Insular de Gran Canaria

3208 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 9 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública el trámite de audiencia de extinción, por revocación, de la autorización concedida a la Comunidad de Propietarios Monte Rojo, para la ejecución de un muro en el margen derecho del barranco de la Gloria, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.- Expte. nº 1595-M.C.P.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 513, de fecha 2 de septiembre de los corrientes, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida, por revocación, al incumplir las condiciones establecidas en la autorización administrativa, otorgada a favor de la Comunidad de Propietarios Monte Rojo, mediante resolución del Vicepresidente de este Organismo, de fecha 19 de marzo de 2003, Decreto nº 229-REC, amparado en el expediente administrativo 1595-M.C.P., por el que se autorizaba la ejecución de un muro de hormigón armado de 70 metros de longitud y 1,50 metros de altura incluida cimentación, en el margen derecho del barranco de la Gloria, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Decreto 86/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto concederle el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2004.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

3209 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de julio de 2004, relativa al nombramiento de tres Ordenanzas, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Para general conocimiento, se hace público el nombramiento de los siguientes cargos, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de agosto de 2004, para los que ha sido propuesto el siguiente personal:

- D. Ciriaco Manuel Escobar Hernández.
- D. Arnoldo Javier Álvarez Rodríguez.
- D. Antonio Expósito Mesa.

La Orotava, a 16 de julio de 2004.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de La Laguna**

3210 *EDICTO de 6 de septiembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000439/2003.*

D./Dña. María Gabriela Reverón González, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 (Antiguo mixto nº 1) de La Laguna y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En San Cristóbal de La Laguna, a quince de julio de dos mil cuatro.

Vistos por Dña. Gabriela Reverón González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de esta ciudad y su Partido, los autos de juicio verbal, seguidos con el nº 439/03, promovidos por el Procurador D. Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de D. Benjamín Poncela Montes, contra D. Máximo Socas Pérez, representado por la Procuradora Dña. Natalia de la Rosa y contra D. Francisco Miguel Cruz Pais y D. José Luis Pérez Pérez.

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 (Antiguo mixto nº 1) de La Laguna y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000439/2003, seguidos a instancia de D./Dña. Benjamín Poncela Montes, representado por el Procurador D./Dña. Juan Oliva Tristán Fernández, y dirigido por el Letrado D./Dña. Desconocido, contra D./Dña. Máximo Socas Pérez, Francisco Miguel Cruz Pais y José Luis Pérez Pérez, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda entablada por el Procurador D. Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de D. Benjamín Poncela Montes, contra D. Máximo Socas Pérez, D. Francisco Miguel Cruz Pais y D. José Luis Pérez Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1999, sobre la vivienda sita en la Avenida de San Miguel de Chimisay, nº 198, 2º derecha, La Laguna; y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado, D. Máximo Socas Pérez, apercibiéndole de que si no desaloja dicha vivienda dentro del término legal, dejándola vacua, libre y expedita a disposición del actor, será lanzado de la misma a su costa; asimismo debo condenar y condeno a D. Máximo Socas Pérez, D. Francisco Miguel Cruz Pais y D. José Luis Pérez Pé-

rez a abonar al demandante la cantidad de dos mil ochocientos quince euros con cinco céntimos (2.815,05 euros) en concepto de rentas y suministros; y ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días y del que conocerá en su caso la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Seguidamente, y en el día de su fecha, hallándose constituido en Audiencia Pública, ha sido leída y publicada la Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Francisco Miguel Cruz Pais expido y libro el presente en La Laguna, a 6 de septiembre de 2004.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

3211 *EDICTO de 5 de julio de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio contencioso nº 0000039/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000039/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Sara Medina Naranjo.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Davide Tardani.

SOBRE: divorcio-contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2004.

Vistos por Dña. María del Carmen de León Jiménez, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el nº 39/2003 a instancias de Sara Medina Naranjo, representada por la Procuradora María Dolores Apolinario Hidalgo, bajo la dirección letrada de D. Pedro Naranjo Morales contra Davide Tardani, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales María Dolores Apolinario Hidalgo en nombre y representación de Sara Medina Naranjo contra Davide Tardani, declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los mismos en Arucas el 9 de diciembre de 1995 con los efectos legales inherentes al divorcio sin expresa condena en costas.

Firme esta Sentencia líbrese oficio al Registro Civil donde fue inscrito el matrimonio a fin de que se proceda a efectuar la correspondiente inscripción, acompañándose testimonio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de cinco de julio de dos mil cuatro el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 2004.-
El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 2004.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

3212 EDICTO de 26 de julio de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000479/2002.

D. Carlos Javier Garzón Inigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

D. Carlos Javier Garzón Inigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, ha visto los presentes autos de juicio ordinario siendo parte actora Banco Español de Crédito, S.A. y como parte demandada Furymar, S.L., D. Valentín Jiménez González, D. Pedro Santiago Roque González, D. José Antonio Valiente Herrera y D. Salvador González Toledo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2004.

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000479/2002, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador D. Alfredo Crespo Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Rafael Alzola Ayala, contra Furymar, S.L., Valentín Jiménez González, Pedro Santiago Roque González, José Antonio Valiente Herrera y Salvador González Toledo, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Alfredo Crespo Sánchez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., debo condenar a los codemandados Furymar, S.L., D. Valentín Jiménez González, D. Pedro Santiago Roque González, D. José Antonio Valiente Herrera y D. Salvador González Toledo a abonar solidariamente al actor la cantidad de quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con veintiocho (538.493,28) euros, más los intereses moratorios pactados del 27,50% sobre el principal adeudado (105.177,12 euros), todo ello con imposición a los codemandados de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a los codemandados rebeldes personalmente salvo Furymar que será por edictos a publicar en el Boletín Oficial de Canarias, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 497 de la LEC.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fe-

cha, doy fe en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2004.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2004.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.